Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2018



☐	Original	☐	Copia nº	Informe original aprobado por el Consejo de Administración de MUSSAP

I.1.1 Índice

Apartado	IDENTIFICACIÓN DEL APARTADO	Página
I.1	**INDICE**	**2**
I.1.1	Índice	2
I.1.2	Control de revisiones	5
I.1.3	Control del documento	5
I.2	**INTRODUCCIÓN**	**6**
I.2.1	Consejo de Administración – Aprobación del Informe	6
I.2.2	Objetivos del informe	6
I.2.3	Carta del Director General	7
I.2.3.1	Implementación de Solvencia II	8
I.2.3.2	Sistema de Gobernanza	8
I.2.3.3	Identificación y evaluación del riesgo	8
I.2.3.4	Resumen ejecutivo. Conclusiones	10
I.2.4	Ámbito	10
A	**SECCIÓN A – ACTIVIDAD Y RESULTADOS**	**12**
A.1	**Actividad**	**12**
A.1.1	Nombre y Razón Social	12
A.1.2	Datos de contacto	12
A.1.3	Descripción de la Entidad	12
A.2	**Resultados en materia de suscripción**	**13**
A.2.1	Política de Suscripción	13
A.2.2	Aspectos significativos	13
A.3	**Rendimiento de las inversiones**	**15**
A.3.1	Política de Inversiones	15
A.3.2	Control de las inversiones	15
A.3.3	Cumplimiento de la Política de Inversiones	15
A.3.4	Ingresos y gastos derivados de las inversiones	17
A.3.5	Patrimonio neto	17
A.4	**Resultado de otras actividades**	18
A.5	**Información Complementaria**	**18**
B	**SECCIÓN B – SISTEMA DE GOBERNANZA**	**19**
B.1	**Información general sobre el sistema de gobernanza**	**19**
B.1.1	Estructura organizativa	19
B.1.1.1	Organigrama funcional	19
B.1.1.2	Descripción de funciones	19
B.1.2	Consejo de Administración	20
B.1.2.1	Política de remuneraciones	20
B.1.2.2	Acceso a los registros y documentos de la Entidad	21
B.1.3	Políticas aprobadas por el Consejo de Administración	21
B.1.3.1	Documentación de las Políticas	22
B.1.3.2	Control de cumplimiento de las Políticas	22
B.1.3.3	Revisión de las Políticas	22
B.1.4	Procedimientos de las áreas funcionales	22
B.1.4.1	Manual de Control Interno y Calidad	23
B.1.4.2	Procedimientos generales del sistema operacional	23
B.1.4.3	Instrucciones de trabajo	24
B.1.4.4	Control de exposición a riesgos	24
B.1.4.4.1	Cuadros de mando	24
B.1.4.4.2	Mapa de indicadores	24
B.1.5	Sistemas de información y comunicación	25
B.1.5.1	Política de información regulatoria	25
B.1.5.2	Procedimientos para la información y comunicación	25

Apartado	IDENTIFICACIÓN DEL APARTADO	Página
B.1.5.3	Informes a la alta Dirección por parte de los Comités y e los responsables de las Funciones Estratégicas.	25
B.1.5.4	Buen Gobierno	26
B.1.5.4.1	Análisis del Buen Gobierno	26
B.1.5.4.2	Revisiones por parte del Comité de Control Interno y de Calidad	26
B.1.5.4.3	Asamblea de Mutualistas	26
B.2	**Exigencias de aptitud y honorabilidad**	27
B.2.1	Política de idoneidad de consejeros y personal clave	27
B.3	**Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia**	27
B.3.1	Política de gestión de riesgos	27
B.3.2	Función de Gestión de Riesgos	29
B.3.3	Metodología de gestión de riesgos	30
B.4	**Sistema de Control Interno**	30
B.4.1	Manual de Control Interno y Calidad	30
B.4.2	Función de Control Interno y Cumplimiento	31
B.4.3	Política de control interno y función de cumplimiento	32
B.4.4	Documentación del sistema de control interno	32
B.4.5	Control del fraude	32
B.4.6	Conformidad Legal y Normativa	33
B.5	**Auditoría interna**	33
B.5.1	Función de auditoría interna	33
B.5.2	Política de auditoría interna	34
B.6	**Función actuarial**	34
B.6.1	Política de suscripción	34
B.6.2	Reaseguro	35
B.6.3	Provisiones técnicas	35
B.6.4	Calidad de los datos	35
B.6.5	Información a la Dirección	36
B.7	**Externalización**	36
B.7.1	Política de externalización	36
B.7.2	LOPD	37
B.8	**Información Complementaria**	37
B.8.1	Planes de Contingencia	37
C	**SECCIÓN C – PERFIL DE RIESGO**	38
C.1	**RT – Riesgo técnico o de seguro**	38
C.1.1	Riesgo de Suscripción	38
C.1.2	Insuficiencia de reservas	38
C.1.3	RT – Concentración de riesgo	38
C.1.3.1	Concentración geográfica por ramos	38
C.1.3.2	Concentración geográfica por mediación	39
C.1.4	RT – Cálculo de las CSO Técnico	39
C.2	**RM - Riesgo de Mercado**	**40**
C.2.1	Evaluación de riesgos	40
C.2.1.1	Riesgo de VAR	40
C.2.1.2	Riesgo de tipos de interés	41
C.2.1.3	Riesgo en inmuebles	41
C.2.1.4	Otros riesgos	42
C.2.1.5	Acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación	42
C.2.2	RM Cálculo del CSO de Mercado	42

Apartado	IDENTIFICACIÓN DEL APARTADO	Página
C.3	**Riesgo de Crédito**	**43**
C.3.1	Evaluación de riesgos	43
C.3.1.1	Renta Fija	43
C.3.1.2	Distribución de la cartera de inversiones por emisores	44
C.3.1.3	Otras contrapartes	44
C.3.1.4	Riesgo de liquidez	45
C.3.1.5	Otros riesgos	45
C.3.2	Acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación	46
C.3.3	RC Cálculo del CSO de Crédito	46
C.4	**Riesgo Operacional y Tecnológico**	**46**
C.4.1	Riesgos operacionales	46
C.4.2	Riesgos tecnológicos	47
C.5	**Otros riesgos significativos**	**47**
C.6	**Información complementaria**	**47**
D	**SECCIÓN D – VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA**	**48**
D.1	**Activos**	**48**
D.1.1	Inversiones	50
D.1.2	Préstamos con y sin garantía hipotecaria	52
D.1.3	Importes recuperables del reaseguro	52
D.1.4	Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	53
D.1.5	Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, Créditos por operaciones de reaseguro y Otros créditos.	53
D.1.6	Otros Activos	53
D.2	**Provisiones técnicas**	**54**
D.3	**Otros pasivos**	**56**
D.4	**Métodos de valoración alternativos**	**57**
D.5	**Cualquier otra información**	**57**
E	**SECCIÓN E – GESTIÓN DEL CAPITAL**	**57**
E.1	**Fondos propios**	**57**
E.1.1	Política de gestión del capital	57
E.1.2	Clasificación de los Fondos Propios	58
E.1.3	Gestión del capital a medio plazo	60
E.2	**Capital Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio**	**61**
E.2.1	Capital Solvencia Obligatorio	61
E.2.2	Capital Mínimo Obligatorio	62
E.2.3	ORSA	62
E.2.4	Solvencia disponible	62
E.3	**Sub-módulo de riesgo de acciones**	**64**
E.4	**Diferencias entre fórmula estándar y el modelo interno utilizado**	**64**
E.5	**Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y de Solvencia Obligatorio**	**64**
E.6	**Información Complementaria**	**64**
F	**SECCIÓN F – REFERENCIAS**	**65**
F.1	**Referencias de contacto**	**65**
F.2	**Referencias Documentales**	**65**
F.3	**Distribución**	**65**
G	**SECCIÓN G – ANEXOS**	**65**
H	**SECCIÓN H - INFORME EJECUTIVO**	**66**
H.1	**Sistema de Gobernanza**	**66**
H.2	**Gestión de riesgos**	**67**
H.3	**Evaluación del resultado**	**68**
H.4	**Capital de Solvencia requerida**	**68**
H.5	**Evaluación riesgos y propuestas de mitigación**	**69**
H.6	**Cumplimiento Normativo y Buen Gobierno**	**69**
H.7	**Acciones correctoras y de mitigación**	**69**
H.8	**Conclusiones**	**70**

I.1.2 Control de Revisiones

Nº	Fecha	Descripción
1	09.04.2019	Edición del borrador por parte de los Comités de Calidad y Control Interno
2	09.04.2019	Revisión por el Comité de Control Interno
3	16.04.2019	Revisión / Aprobación por el Consejo de Administración

I.1.3 Control del Documento

E	R	A	Cargo	Nombre y Apellidos
X			Control Interno y Verificación de Cumplimiento	Sr. Ramón Verdaguer Serrat
X	**X**		Comité de Control Interno	Acta de revisión del Sistema CI de fecha 09.04.2019
		X	Consejo de Administración	Certificado del Acta de fecha 16.04.2019 (VER ANEXO Nº 1)

I.2 INTRODUCCIÓN

I.2.1 Consejo de Administración – Aprobación del Informe

El presente Informe Anual de Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia 2018 que se procederá a publicar en la Web pública de la Entidad, han estado suscritos por el Consejo de Administración de Mussap, procediéndose a su aprobación por unanimidad en la reunión celebrada en fecha 16 de abril de 2019 y que se ratifica mediante la firma de este documento.

Sr. Florenci Bosch Soler **Presidente**	Josep Mataró Clopés **Vicepresidente**
Sr. Francisco Chamorro Bernal **Secretario**	Sr. Jordi Carulla Felices **Tesorero y Vicesecretario**
Sr. Josep Riera Sobrevías **Consejero**	Sr. Lluís Cañabate Ripollés **Consejero y Director General**

I.2.2 Objetivos del informe

La Dirección General y el Consejo de Administración de MUSSAP - Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija - tiene la firme convicción de que para realizar sus actividades como Mutua debe enfocarse a la eficiencia, la solvencia y la transparencia, y a la vez adecuarse a lo establecido en el marco legal y normativo vigente. Para ello, es necesario la implantación, seguimiento y control de un Sistema de Control Interno y de Gestión de Riesgos.

La Entidad implementó dicho sistema hace ya 12 años. Los resultados de seguimiento y eficiencia del mismo, así como el Plan Estratégico 2017 – 2021 y los objetivos para el ejercicio 2019 se recogen en el presente informe suscrito por el Consejo de Administración.

Queremos hacer constar que el presente informe se edita de acuerdo con la Directiva 2009/138 UE del Parlamento Europeo, el Reglamento Delegado 2015/35 UE, la Ley 20/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y el Real Decreto 1060/2015 que la desarrolla.

En este informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de MUSSAP, se expone información de carácter cuantitativo y cualitativo derivados de su actividad y de los resultados obtenidos, considerándose:

- El Sistema de Gobierno y la valoración de las medidas de Control Interno implementadas, identificación de las acciones correctoras, de mitigación o de mejoras aprobadas.

- Las necesidades de capital presentes y futuras en consideración a las estrategias de negocio y a los niveles de exposición a los riesgos.
- Identificación y valoración de la exposición al riesgo en sus diferentes categorías
- Descripción de los activos, provisiones técnicas y demás pasivos y métodos de valoración de los mismos.
- Estados financieros y su valoración.
- Gestión del capital (fondos propios, capital de solvencia obligatorio, capital mínimo obligatorio, posibles insuficiencias y medidas correctores adoptadas)

El informe debe considerarse en su integridad y no obtener conclusiones de uso parcial o de partes aisladas del mismo, cuyos elementos por separado pueden conducir a interpretaciones erróneas.

I.2.3 Carta del Director General

El Sistema de Control Interno es un proceso iniciado en nuestra Mutua desde hace más de una década, donde progresivamente y gracias al esfuerzo de todo el equipo, se ha ido consolidando en base a los procedimientos de trabajo y controles requeridos por nuestros mutualistas, el mercado y los organismos de control.

El sistema operacional implantado se ajusta a unos estándares de calidad, en base a los requisitos establecidos en las Normas Internacionales ISO9001, manteniéndose actualmente la Certificación obtenida en el año 2.000, que nos permite y a la vez nos obliga, a desarrollar e implementar acciones de mejora continua. Ello nos ha permitido documentar un sistema de control eficaz que, no solo nos permite asegurar un control razonable sobre las operaciones, la gobernanza, los riesgos y la solvencia, sino que además está de acuerdo con las nuevas directrices europeas del Sector Asegurador.

MUSSAP ha ido implementando de manera gradual los requerimientos que derivan de la nueva Directiva basada en el riesgo como elemento principal; de este modo se establecen los cambios requeridos dentro de nuestro sistema operacional, que nos permite garantizar que nuestro Sistema de Gobernanza y de gestión de los riesgos sea plenamente efectivo.

El presente informe refleja la Situación Financiera y de Solvencia basado en la revisión del ejercicio 2018. Los indicadores de control han permitido identificar los eventos negativos sobre los cuales se han desarrollado e implementado las acciones correctoras y preventivas.

Fruto de la aplicación del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración, se han realizado importantes modificaciones en la Política de Suscripción cuya finalidad radica en garantizar la suficiencia de primas en los diferentes ramos, se han implementado nuevos mecanismos de control de los riesgos, entre éstos el del fraude, así como se han mantenido las acciones previstas sobre el control de los gastos. También se valoran las necesidades de capital, la gestión de los riesgos y el sistema de gobierno y de información de la Entidad. Todas estas cuestiones, entre otras, son tratadas en este Informe.



Lluís Cañabate i Ripollés
Director General de Mussap

I.2.3.1 Implementación de Solvencia II

En el año 2007 Mussap empezó a desarrollar el proyecto de Solvencia teniéndose en consideración inicialmente la regulación establecida en el RD239/2007- ROSSP, el Modelo Español de Solvencia - UNESPA y los informes de la EIOPA sobre los pilares en que se sustentaría el proyecto regulatorio y su finalidad.

El disponer de un sistema operacional basado en las Normas ISO 9001 desde el año 2.000 nos ha facilitado la labor en la adaptación de las directrices aprobadas por Solvencia II, en especial las que se refieren al apartado del Sistema de Gobierno de la Entidad. Así mismo, la participación y los resultados de los análisis cuantitativos realizados por el sector asegurador a través de los "QIS", ha permitido tener conocimiento de cuáles eran las necesidades de capital de la Entidad basados en la identificación de los riesgos y los niveles de exposición a los mismos.

En base a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1 de la Orden ECC/730/2014, de 29 de abril, sobre las medidas temporales para la adaptación a Solvencia II que fue presentado a la Dirección General de Seguros en el mes de enero de 2016, previa aprobación del Consejo de Administración, se daba constancia de que Mussap cumplía en su totalidad con las directrices que derivaban de Solvencia II (2009/138/CE), así como sus costes de implementación.

En 2015 fueron publicadas la Ley 20/2015 y el RD 1060/2015 que despliegan la Directiva de Solvencia II y se adaptó el Sistema de Control Interno y las funciones clave de la organización, entre otros, para su despliegue en el ejercicio 2016.

En 2018 se han revisado todas las Políticas implementadas, entre éstas las que regulan los funciones clave – estratégicas, en las cuales se han realizado mejoras que permiten una evaluación más detallada y personalizada de cada uno de los ámbitos competenciales que les corresponden.

I.2.3.2 Sistema de Gobernanza

El Sistema de Gobernanza de Mussap atiende a los requerimientos que derivan del Reglamento Delegado (UE) de la Comisión y que se exponen en su capítulo IX, así como a los de la Directiva 2009/138 del Parlamento Europeo, la Ley 20/2015 y el RD 1060/2015 del Estado Español.

En este documento se hace una valoración de los diferentes apartados que forman parte del Sistema de Gobernanza de la Entidad que han sido adecuados a los requisitos de Solvencia II, cumpliéndose los principios de efectividad, transparencia y prudencia.

I.2.3.3 Identificación y evaluación del riesgo

a) <u>Identificación del riesgo</u>

Está documentado un procedimiento PGS031 de Identificación y Evaluación de Riesgos. Se identifican los riesgos relevantes, ya sean de origen interno como externo, que puedan provocar pérdidas económicas directas o indirectas.

La identificación del riesgo es un proceso reiterativo. Su desarrollo comprende la realización de un "mapeo" del riesgo, que incluya la especificación de los dominios o puntos claves del organismo, la identificación de los objetivos generales y particulares, y las amenazas y riesgos que se pueden tener que afrontar.

Los riesgos se han identificado en 5 bloques:

<u>RT - Riesgos Técnicos o de Seguro:</u> Definimos el riesgo de suscripción como la variabilidad de importe, frecuencia y tiempo de pago de pérdidas futuras, así como gastos derivados de siniestros, desarrollo de siniestros pendientes y gastos asociados. Son ejemplo de riesgos: la insuficiencia de prima, insuficiencia de reserva, concentración de riesgos por mediadores o zonas geográficas, incremento de la siniestralidad por catástrofes, etc.

RM - Riesgos de Mercado: El riesgo de mercado surge del nivel de volatilidad de los precios de mercado de los activos. Engloba la exposición a movimientos en el nivel de las variables financieras tales como valores bursátiles, tipos de interés, tipos de cambio o IPC, incluyéndose la exposición a movimientos en el precio subyacente del activo.

También se tiene en cuenta la exposición a movimientos no previstos de las variables financieras o a movimientos de la volatilidad implícita en el precio y opciones del activo.

RC – Riesgos de Crédito o Contraparte. El riesgo de crédito es el riesgo de quiebra o de cambio en la calidad del crédito (calificación crediticia) de los emisores de participaciones (en la cartera de inversiones de la entidad), y de terceros e intermediarios (por ejemplo: reaseguros, contratos derivados o depósitos realizados) con los cuales MUSSAP está expuesta a un riesgo. Se ha realizado una valoración cuantitativa de escenarios mediante datos históricos y estadísticos del mercado (insolvencia, morosidad, etc.). También se incluyen los riesgos de liquidez.

Riesgos Operacionales: Los riesgos operacionales son los riesgos derivados de: actividad fraudulenta, decisiones de marketing y distribución (intermediarios y fuerza de venta), riesgo legal y en general los riesgos asociados a la ejecución de los procesos de trabajo de la Entidad y el aseguramiento de la calidad de los mismos.

Riesgos Tecnológicos: Se desarrollan con más detalle en un Mapa de Riesgos adicional. Documento de seguridad, plan de continuidad de negocio, control de accesos lógicos y físicos a los datos y las instalaciones, control de la conformidad legal (legislación, LOPD, etc.)

De los riesgos identificados que son significativos se establecen controles y medidas de mitigación.

Los controles se definen en los Mapas de Control de Riesgo, en la columna “Control del Riesgo”. Las medidas de mitigación se establecen en “Medidas de Control Tomadas”. Dichos controles se describen con más detalle en los procedimientos aplicables. Se ha definido un Procedimiento de Identificación y evaluación de riesgos PGS031.

La eficacia de las medidas de mitigación se evalúa y se detallan en el Informe Anual de Control Interno

REFERENCIAS

PGS031 Procedimiento de Identificación y evaluación de riesgos
Mapas de riesgos RO, RM, RC, RO y RIT
Informe Anual de CI, Evaluación de riesgo y medidas de mitigación //Resultado de las medidas de mitigación

b) Evaluación del riesgo

De todos los riesgos identificados en los Mapas de Riesgos se ha realizado una valoración de CSO – Capital de Solvencia Obligatorio de un ejercicio anualizado en base a la probabilidad y valoración de cada uno de los riesgos de acuerdo con la fórmula estándar requerida por el Reglamento 2015/35 UE por el que se completa la Directiva 2009/138 UE, considerando los controles actualmente implantados.

Se dispone de un software identificado como *“Implementa”*, propiedad la Consultora BDO, para realizar los cálculos y simulaciones.

Se realiza una prospectiva de los riesgos a 3 años y se hace una simulación a 3 escenarios: Optimista, Neutro y Pesimista.

La valoración del riesgo se resume en un **CSO** ó Capital de Solvencia Obligatorio (expresada en euros y en forma anual). Se han definido las acciones requeridas para el tratamiento de los riesgos con valoración significativa, proponiendo mejoras sobre controles disponibles actuales para disminuir las pérdidas estimadas para el próximo ejercicio. Se ha considerado la identificación y clasificación de los riesgos aplicándose la Fórmula Estándar para determinar las necesidades de capital.

En el Procedimiento de Identificación y evaluación de riesgos PGS031 se definen los criterios a seguir.

CMO y CSO

Se ha procedido al cálculo de las necesidades de capital en base al nivel de exposición a los riesgos, mediante:

- La aplicación de la fórmula estándar para determinar el CMO – Capital Mínimo Obligatorio y CSO – Capital de Solvencia Obligatorio.

- La utilización de referencias, considerándose:

 - El Plan Estratégico de la Entidad y el apetito al riesgo
 - La medición de riesgos en base a la experiencia de la Entidad
 - La personalización de la categorización de los riesgos

I.2.3.4 Resumen ejecutivo. Conclusiones

Se identifican con detalle en la Sección H “Resumen Ejecutivo” de este informe.

1.2.4 Ámbito

El presente informe se define en el ámbito de la entidad aseguradora. MUSSAP no pertenece a ningún grupo asegurador.

Se han aplicado los principios de proporcionalidad del Sistema de Control Interno al tamaño de la Mutua, que a 31.12.2018 presenta ***(en miles de euros)***:

Primas Anuales: Seguro Directo	19.148,29	
Reaseguro aceptado	865,80	
PATRIMONIO NETO		
Fondo Mutual	20.380,24	
Reservas	241,05	
Otras Reservas	78,91	
Variaciones en el estado de cambios del PN	495,49	
Resultado Ejercicio	-428,42	
Reserva estabilización a cuenta	-32,11	
Total Patrimonio Neto		**20.735,15**

Nota: El patrimonio neto esta presentado tal como se refleja en el balance a fecha valor de 31.12.2017. No es el Capital de Solvencia tal como se determina en el Reglamento 2015/35/CEE, para ello ver la sección E – Gestión del Capital.

La Entidad solo opera en **NO VIDA** componiéndose la cartera de los siguientes:

Ramos:

- Autos
- Multirriesgos
- Industriales (PYME)
- Accidentes Personales
- Responsabilidad Civil
- Otros daños a los bienes
- Pérdidas pecuniarias diversas
- Vehículos marítimos y fluviales

Ramos - Productos

- 1000 Automóviles
- 2000 Combinado del Hogar
- 2001 Alquiler Protegido
- 2002 Mascotas

- 2003 Bicicletas
- 2004 Instrumentos musicales
- 2005 Caravanas
- 2006 Embarcaciones
- 2010 Combinado de Comunidades
- 2020 Combinado del Comercio
- 2030 PYME
- 3010 y 3020 Incendios
- 4000 Vidrios
- 5010 y 5020 Robo
- 6000 Responsabilidad civil
- 7000 Accidentes personales
-

No se disponen de pólizas de VIDA suscritas por Mussap.

Se han aplicado los principios de prioridades del sistema de control interno considerando:

- Se aplican controles internos priorizando aquellos sobre los apartados que supongan una Pérdida Estimada más significativa.

- Los controles internos no deben ser incompatibles con el sistema de gestión de calidad según Normativa ISO 9001

Se han aplicado los principios de limitación del Sistema de Control Interno considerando:

- El control interno no sólo trabaja sobre hechos actuales sino también potenciales. Por tanto, no está exento de la incertidumbre asociada al acaecimiento de hechos futuros. El grado de incertidumbre es tenida en cuenta a la hora de valorar los riesgos.

- Los planes se basan en escenarios, que pueden experimentar variaciones.

- Los recursos no son ilimitados y la generación de excedentes económicos están, entre otros fines, destinados a reforzar la solvencia de la Mutua. Por tanto, el no contemplar el componente de eficiencia iría en contra de la propia finalidad del Sistema de Control Interno.

Criterio de significatividad / materialidad seguido por la Entidad.

Se ha establecido como escala de incidencias y criterios para la asignación de acciones en base a que:

a.) Mussap dispone de un nivel de solvencia muy superior al mínimo legalmente exigible a fecha de 31.12.2018 y superior al CSO requerido.

b.) Mussap solo opera en **NO VIDA**

SECCIÓN A – ACTIVIDAD Y RESULTADOS

A.1 Actividad

A.1.1 Nombre y Razón Social

Mussap - Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Código: M107
CIF: G08171548
Código Lei: 95980063VYQX6K6DXW07
Central - Vía Layetana, nº 20, E-08003 Barcelona
Teléfonos: 932956300 / Fax: 932956314
Sucursales: Girona – Lleida – Tarragona
Centros de atención comercial: Valencia – Zaragoza - Pamplona
E-mail: mussap@mussap.com
Web: www.mussap.net

A.1.2 Datos de contacto

Responsable de la Función de Control Interno y Verificación de Cumplimiento de Mussap
Sr. Ramón Verdaguer Serrat
Teléfono: 93 295 63 04
Fax: 93 295 63 13
Correo electrónico: ramon.verdaguer@mussap.com

Responsable de la Función de Gestión de Riesgos
Sr. David Canals Bou
Teléfono: 93 507 36 30
Fax: 93 295 63 12
Correo electrónico: david.canals@mussap.com

A.1.3 Descripción de la Entidad

Nombre: Mussap – Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Unidades de Negocio: Seguros y Reaseguros
Sede Central: Barcelona
Sucursales: Girona – Lleida – Tarragona
Centros de atención comercial: Valencia – Zaragoza - Pamplona

Logotipo/s:

Antiguo

Actual

Historia:

La historia de MUSSAP – Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija - arranca en 1932, después de que el Ministerio de Trabajo de la época hubiese aprobado una ley que hacía obligatorio el seguro de los trabajadores del campo.

A finales de los años cincuenta, la transformación económica de aquella época también llegó al campo, que comenzó a introducir las primeras máquinas y fue perdiendo mano de obra continuada hasta llegar a nuestros días.

Los citados cambios conllevaron a la necesidad de buscar nuevas líneas de crecimiento. Por esto, a finales de citada década, una vez constituidas las reservas legales la Mutua empezó a actuar en ramos diversos, siendo en el año 1965 cuando se empezó a operar en el ramo de coches.

En 1967 el Gobierno decidió ofrecer una Sanidad Pública y creó la Seguridad Social. Este hecho hizo cambiar de forma radical el panorama de los seguros de accidentes de trabajo, que hasta entonces habían ofrecido tanto las mutuas como las compañías mercantiles. En consecuencia, la mayor parte de las mutuas tuvieron que separarse en dos entidades jurídicamente independientes.

A raíz de la nueva Ley de Bases de la Seguridad Social, la Mutua se separó, en 1966, en dos unidades independientes: la Mutua Sindical Agropecuaria, dedicada a los seguros de accidentes de trabajo, sobre todo en el sector agrícola; y la Mutua Sindical de Seguros Agropecuarios de seguros generales -que es la que conocemos hoy en día.

En 1979 tuvo lugar otro hecho significativo. La Mutua Sindical de Seguros Agropecuarios modificó sus estatutos y cambió su denominación por MUSSAP -Mutualidad de Seguros Generales.

Desde el año 1983 al 1993 Mussap fue incrementando el número de ramos en los que operaba empezando por las pólizas combinadas del hogar y continuando posteriormente con las de comercio, empresa etc.

Actualmente Mussap cuenta aproximadamente con un total de 101.000 mutualistas, aproximadamente.

A.2 Resultados en materia de suscripción

A.2.1 Política de Suscripción

En la Política de Suscripción (PS015) aprobada por el Consejo de Administración en su última revisión de 19.02.2019 se detallan todas las decisiones tomadas en materia de suscripción las cuales se trasladan a las normas en referido ámbito.

- Procedimiento PGS029 Normas de contratación para el ramo de automóviles
- Procedimiento PGS030 Normas de contratación para ramos diversos

Las aplicaciones informáticas de gestión de los procesos de suscripción sirven como elemento principal para correcta aplicación de las obligaciones que derivan de las normas y en donde se establecen los controles.

Todos los procesos de suscripción están documentados a través de procedimientos e instrucciones que han sido revisados y aprobados.

- La Directiva 2009/138/CE, concretamente en su artículo 44, por las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza EIOPA-BoS-14/253.
 - Directrices 20 y 50
- Directrices de EIOPA sobre la Evaluación Interna de los Riesgos y de Solvencia EIOPA-BoS-14/259

A.2.2 Aspectos significativos

Los principales cambios en la Política de Suscripción realizada durante el ejercicio 2018 han sido aplicados en diferentes ámbitos:

- Normas de contratación para los ramos:
 - Combinado del Hogar

- Combinado para Comunidades
- Embarcaciones
- Vehículos de movilidad personal

- Automóviles - Nueva producción 2018

 - Modificaciones en tarifas
 - Mejoras en las coberturas
 - Revisión del factor de variación de tarifas por códigos postales y mediadores
 - Consultas y verificación de las bonificaciones
 - Revisión de las tarifas en función de la edad del conductor
 - Criterios de baja de contratos en función de la siniestralidad
 - Modificación de los Condicionados Generales
 - Revisión de mediadores – Permisos, restricciones y bajas.

- Diversos - Nueva producción 2018

 - Revisión de mediadores – Permisos, restricciones y bajas
 - Revisión y modificación de las garantías de las pólizas:
 - Combinado del Hogar
 - Combinado para Comunidades
 - Embarcaciones
 - Vehículos de movilidad personal
 - Criterios de baja de contratos en función de la siniestralidad
 - Modificación de los Condicionados Generales
 - Revisión de mediadores – Permisos, restricciones y bajas.
 - Revisión del factor de variación de tarifas por códigos postales y mediadores

En relación con los resultados de la suscripción se destaca:

Primas por ramos

Las primas por autos y ramos diversos a 31.12.2018 e incrementos proyectados para 2018 a 2021 en base al Plan Estratégico *(Edición nº 4 de fecha 19.02.2019)*

Ámbito	2018	2019		2020		2021	
Automóviles	9.162 €	*+9,15%*	*10.000 €*	*+5,00%*	*10.500 €*	*+4,76%*	*11.000 €*
Multirriesgos	11.816 €	*+1,56%*	*12.000 €*	*+4,17%*	*12.500 €*	*+4,00%*	*13.000 €*
TOTAL	**20.978 €**		***22.000 €***		***23.000 €***		***24.000 €***

En miles de euros

Se ha desarrollado el Plan Estratégico Comercial alineado con el Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración.

Tasas de Siniestralidad:

Las tasas de siniestralidad resultantes hasta 2018 y proyectadas para 2019 a 2021 en base al Plan Estratégico:

Ejercicio	Autos	Multirriesgos
Año 2012	65,84%	61,71%
Año 2013	105,03%	63,12%
Año 2014	144,00%	50,53%
Año 2015	100,69%	42,47%
Año 2016	70,59%	58,12%
Año 2017	74,01%	45,79%
Año 2018	67,25%	58,60%

Ejercicio	Autos	Multirriesgos
Año 2019	*62,37%*	*47,65%*
Año 2020	*60,39%*	*47,65%*
Año 2021	*60,39%*	*47,65%*

A.3 Rendimiento de las inversiones

A.3.1 Política de Inversiones

En fecha 20.07.2004 el Consejo de Administración de Mussap procedió a aprobar el Código de Conducta en Inversiones. En fecha 18.02.2014, previa aprobación por parte del Consejo de Administración de Mussap, referido documento fue reemplazado por la Política de Inversiones (PS003) en la que se establecen como premisas principales la seguridad, diversificación, liquidez y rentabilidad con objeto de garantizar la cobertura de las provisiones técnicas y la solvencia de la Entidad. La última revisión realizada por el Consejo de Administración de la Política de Inversiones es de fecha 19.02.2019 considerándose adecuada la misma y en consecuencia no siendo objeto de ninguna modificación.

La situación y la evolución de las inversiones forma parte de la orden del día en todas las reuniones mensuales (excepto agosto) del Consejo de Administración. Los principios aprobados en este ámbito establecen priorizar la seguridad en las inversiones por delante de su rentabilidad.

A.3.2 Control de las inversiones

En la Política de Inversiones aprobada por el Consejo de Administración de Mussap, se establecen las condiciones que deben cumplir las inversiones a realizar y los controles que deben realizarse sobre las mismas, regulándose aspectos como:

- Nivel crediticio mínimo de las inversiones
- Porcentaje máximo de inversión en un mismo emisor y porcentajes de distribución de las inversiones
- Análisis de riesgos
- Formalización de la inversión
- Informe

asumir

Las funciones del Comité de Inversiones fueron asumidas por el Consejo de Administración, los cuales se encargan de supervisar y verificar el cumplimiento de la Política de Inversiones, siendo el Responsable de Inversiones y Finanzas el encargado de informar al Consejo.

Trimestralmente se remite la cartera de inversiones de Mussap a “Rentamarket” que efectúa un análisis de riesgo de la misma.

Anualmente se informa del grado de cumplimiento de la Política de Inversiones en la Asamblea General de Mutualistas.

Se ha definido un procedimiento PGS033 Procedimiento de Finanzas e Inversiones.

REFERENCIAS

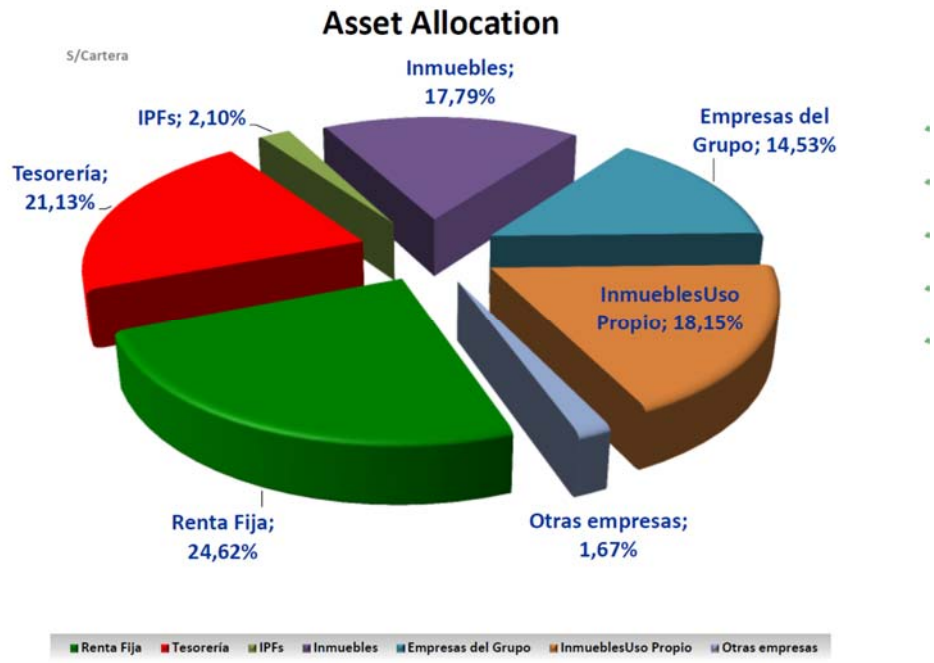
PS003 Política de Inversiones
PGS033 Procedimiento de Finanzas e Inversiones

A.3.3 Cumplimiento de la Política de Inversiones

Se realiza un análisis independiente de la cartera a través de la consultora Rentamarkets que verifica que se han cumplido con la Política de Inversiones (PS003) aprobada por el Consejo de Administración, a saber:

Titularidad de las Inversiones: La totalidad de las inversiones se verifican y se constata que todas ellas son titularidad de Mussap, con CIF G08171548, tal como establece Política de Inversiones en su apartado 4.2

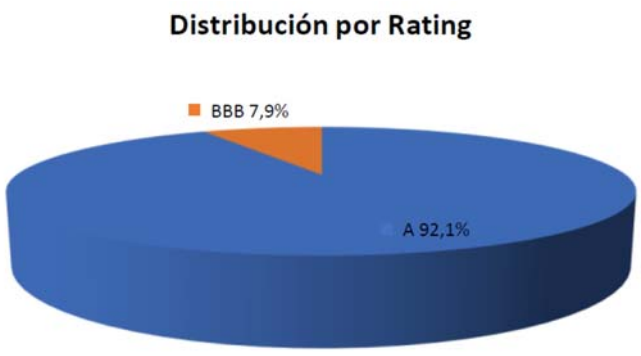
Tipología de Inversiones: En relación con los porcentajes límites por tipo de inversión financiera y de tesorería, se observa que en el ejercicio 2018 no se sobrepasan de los límites establecidos por la Política de Inversiones en su apartado 4, a excepción del límite máximo de capital en cuentas corrientes (fijado en un 25%) debido a la baja rentabilidad de las imposiciones a plazo fijo que se mantienen en cuenta corriente y de las inversiones inmobiliaria (fijado en un 10%).



Concentración de la inversión: No se debe superar una concentración superior a 5% en un mismo emisor, tal como establece Política de Inversiones en su apartado 4.4. En el ejercicio 2018 se ha cumplido. Las inversiones en sociedades participadas por Mussap no se consideran a efectos de diversificación.

Divisas: Todas las inversiones se realizan en euros, tal como establece Política de Inversiones en su apartado 4.5

Entidades Emisora: Las inversiones se realizan en entidades con un "rating" igual o superior a la deuda soberana de España, tal como establece Política de Inversiones en su apartado 4.6. El análisis independiente a través de la consultora Rentamarkets de las inversiones a 31.12.2018. En este sentido se constata que rating medio se sitúa en A (S&P) en Renta Fija y de un 7.9% de BBB del resto de inversiones.



Supervisión: Las inversiones estarán sujetas a supervisión y control por parte del Consejo de Administración.

El procedimiento de inversiones está documentado y se dispone de registros de dichas inversiones que aseguran la trazabilidad individual de cada inversión. Se constata que el libro de inversiones mantiene la trazabilidad (nº de ISIN, fechas, etc.), tal como establece Política de Inversiones en su apartado 4.7

REFERENCIAS

PS003 Política de Inversiones
MCIC001 Manual de Control Interno y Calidad – Apartado 5.3.2 – Autorización de operaciones y límites
PGS033 Procedimiento de Finanzas e Inversiones
RM Mapa de Riesgo de Mercado

A.3.4 Ingresos y gastos derivados de las inversiones

Los ingresos de las inversiones se reflejan en la cuenta de resultados:

Cuenta Técnica	2018
I-2) Ingresos de Inmovilizado Material y las Inversiones	**314,12**
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	51,40
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	262,60
c) Aplicaciones de correcciones valor deterioro del inmov.material inv.financ.	0,00
d) Beneficio en realización de inversiones	0,00

En miles de euros

Cuenta No Técnica	2018
III-3) Ingresos de Inmovilizado Material y las Inversiones	**111,63**
a) Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	18,28
b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras	93,36
c) Aplicaciones de correcciones valor deterioro del inmov.material inv.financ.	0,00
d) Beneficio en realización de inversiones	0,00

En miles de euros

Los gastos de las inversiones se reflejan en la cuenta de resultados:

Cuenta Técnica	2018
I-9) Gastos de Inmovilizado Material y las Inversiones	**(122,88)**
a) Gastos de gestión de las inversiones	(122,88)
b) Correcciones de valor de las inversiones	0,00
c) Pérdidas procedentes de las inversiones	0,00

En miles de euros

A.3.5 Patrimonio neto

Los movimientos del patrimonio neto de 2017 a 2018 se pueden resumir en:

Fondos Propios	2018	2017
B-1) Fondos Propios	**20.239,66**	**19.648,99**
I. Fondo Mutual	20.380,24	20.133,87
II. Prima de Emisión	0,00	0,00

Fondos Propios	2018	2017
III. Reservas	319,96	293,57
1.- Legal y Estatutaria	0,00	0,00
2.- Reservas de Estabilización	241,05	214,66
3.- Otras Reservas	78,91	78,91
4.- Variaciones en el Estado de cambios del Patrimonio Neto (Grupo 8-9)		
V. Resultado de Ejercicios anteriores		
1.- Remanente		0,00
VI. Otros Aportaciones de Socios y Mutualistas		0,00
VII. Resultado del Ejercicio	-428,42	-746,08
VIII. Reserva Estabilización a Cta.	-32,11	-32,37
B-2) Ajustes por cambio de valor	**495,49**	**419,35**
I. Activos financieros disponibles para la venta	495,48	419,35
TOTAL PATRIMONIO NETO	**20.735,15**	**20.068,33**

En miles de euros

Ver punto D.3.2 Fondos Propios para más detalle

A.4 Resultado de otras actividades

En relación con el resultado de los ingresos de arrendamiento de los inmuebles, en el siguiente cuadro se detallan los ingresos por arrendamientos percibidos y los gastos derivados de las inversiones inmobiliarias de 2017 y 2018, todos ellos reconocidos en la cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre del año:

		2018		2017	
Tipos de inversiones inmobiliarias	**Destino**	**Ingresos de explotación**	**Gastos de explotación**	**Ingresos de explotación**	**Gastos de explotación**
Construcciones	Alquiler	69,68	6,37	72,66	5,36

En miles de euros

a) No existen restricciones a la realización de inversiones inmobiliarias ni al cobro de los ingresos derivados de las mismas.

b) No existen obligaciones contractuales para adquisición, construcción o desarrollo de inversiones inmobiliarias o para reparaciones, mantenimiento o mejoras.

A.5 Información Complementaria

No se requiere información complementaria

SECCIÓN B – SISTEMA DE GOBERNANZA

B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

B.1.1 Estructura organizativa

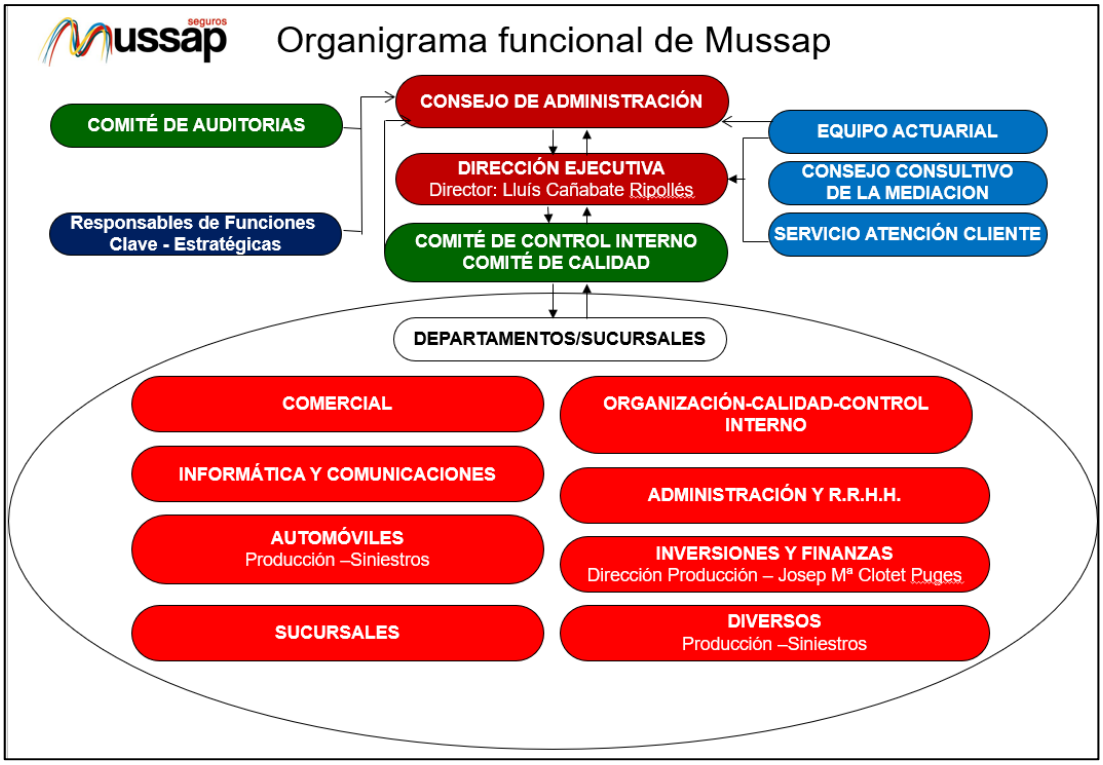
La estructura organizativa de Mussap se expone de manera detallada en el Manual de Control Interno y Calidad (MCIC001) aprobado por el Consejo de Administración.

Se ha definido el nivel de responsabilidad y competencias sobre los requisitos del Sistema de Control Interno y la descripción de las funciones que derivan de los diferentes órganos directivos y de gestión de la Entidad.

MCIC001- Manual de Control Interno y Calidad. En su apartado nº 12 se identifican las responsabilidades que corresponden a cada una de las áreas funcionales de la organización.

B.1.1.1 Organigrama funcional

Exponemos a continuación un esquema que recoge la ubicación y las relaciones de dependencia de las responsabilidades de los comités y funciones estratégicas en materia de Solvencia II, dentro de la organización de la Entidad:



B.1.1.2 Descripción de funciones

En el apartado 12.2 del documento MCIC001- Manual de Control Interno y Calidad se describen las principales funciones y responsabilidades relativas al Sistema de Control Interno dentro de las diferentes áreas que componen la organización, identificándose a través de los organigramas las interrelaciones y las dependencias jerárquicas.

Cuando una función está asignada a un departamento, también lo está la autoridad para llevarla a término.

En referido Manual se identifica de manera clara cuales son las responsabilidades y atribuciones en cada uno de los ámbitos de la organización identificados en el Organigrama Funcional.

B.1.2 Consejo de Administración

El Consejo de Administración estará integrado por un mínimo de 6 miembros y un máximo de 15 miembros, personas físicas, con plena capacidad de obrar y deberán ser mutualistas. La elección de los miembros que componen el Consejo de Administración es una atribución que le corresponde a los mutualistas y que se regula en los Estatutos de la Entidad.

Cuando el mutualista sea persona jurídica o entidad, podrá ser elegido consejero el representante legal de la misma o el miembro de su órgano rector designado a estos efectos, el cual actuará como si fuera consejero en su propio nombre y ostentará el cargo durante todo el período, a no ser que pierda el cargo que ostentaba en la Entidad, en cuyo supuesto cesará también como Consejero.

Los miembros titulares del Consejo de Administración y los suplentes, en caso de que los haya, serán elegidos por la Asamblea General Ordinaria. La duración del mandato será por un período de seis años, pudiendo ser reelegidos. El Consejo se renovará por terceras partes cada dos años.

A fecha de hoy, el Consejo de Administración de Mussap está compuesto por:

- **Presidente:** Sr. Florenci Bosch Soler
- **Vicepresidente:** Sr. Josep Mataró Clopés
- **Secretario:** Sr. Francisco Chamorro Bernal
- **Tesorero:** Sr. Jordi Carulla Felices
- **Consejero:** Sr. Josep Riera Sobrevias
- **Consejero y Director General:** Sr. Lluís Cañabate Ripollés

El Consejo de Administración interactúa con los diferentes Comités y las diferentes áreas que forman parte de la dirección de la Entidad.

El Comité de Control Interno formalmente constituido por el Consejo de Administración, está formado por el Director General, el responsable de la Función de Control Interno y de Cumplimiento, el responsable de la Función de Auditoria Interna, el responsable de la Función de Gestión de Riesgos, un representante del Consejo de Administración, así como los responsables de los diferentes departamentos.

En la orden del día de las reuniones del Consejo de Administración siempre se tratan los temas referentes a Control Interno y de Inversiones, participando en las reuniones los responsables de las respectivas áreas.

Se dispone de un Plan Estratégico 2017 – 2021 aprobado por el Consejo de Administración que es revisado periódicamente para valorar su evolución e implementar acciones correctoras, si se precisan.

En el documento PS002 se define la Política de idoneidad de los consejeros y del personal clave de la Entidad que ha sido aprobada por el Consejo de Administración de MUSSAP conforme a los requerimientos legales establecidos en este ámbito. Cada 3 años los miembros del Consejo de Administración y de las Funciones Clave certifican la aptitud y honorabilidad en conformidad con el Artículo 18 del Real Decreto 1060/2015.

REFERENCIAS
MCIC001- Manual de Control Interno y Calidad, punto 9.3
PS002 se define la Política de idoneidad de los consejeros y del personal clave

B.1.2.1 Política de remuneraciones

En fecha 21.10.2014 el Consejo de Administración de Mussap procedió a aprobar la Política de Remuneraciones (PS007) conforme a lo establecido en el nuevo marco legal de la actividad aseguradora en nuestro mercado, que viene determinada por el artículo 41 de la Directiva 2009/138/CE.

En el año 2008 se constituyó una Comisión de Retribuciones y Nombramientos formada por tres miembros del Consejo de Administración, si bien el mismo fue disuelto en fecha 20.03.2018 siendo asumidas sus funciones por parte del propio Consejo, las cuales se centran en:

- Conocer y establecer, de existir, el sistema de retribuciones de los consejeros.

En la PS007 Política de remuneraciones en su apartado 4.2, así como en el artículo 25 de los Estatutos de la Entidad se establece:

"Los miembros del Consejo no podrán percibir remuneración alguna por las funciones inherentes al desempeño de su cargo, salvo dietas y desplazamientos por asistencia a las reuniones, tanto del propio Consejo como, en su caso, del Comité de Dirección o Comisión Delegada"

En relación con el resto del equipo directivo y funciones clave de la compañía, en cumplimiento de la PS007 Política de remuneraciones aprobada por el Consejo de Administración, recibirá una remuneración bajo contrato considerando lo siguiente.

- Un empleado que ejerza más de puesto no tendrá una remuneración individual por cada puesto, sino una sola agrupada de acuerdo con el puesto de mayor rango.
- Los gastos justificables requeridos para ejercer sus funciones serán liquidados a coste.
- Las posibles variables que puedan aprobarse siempre se establecerán en función de la productividad o resultados
- Para el nivel de remuneración bajo contrato laboral se estará a los establecido en el Convenio Colectivo para las Entidades de Seguros, Reaseguros y Mutuas.
- No serán exigibles horas extraordinarias más allá de las establecidas en el contrato laboral, y en el supuesto de que se hicieran las mismas no serán retribuirles.

Para el personal externo de las funciones clave (Actuarial y Auditoría) se establecerá bajo contrato de prestación de servicios.

REFERENCIAS
PS007 Política de Remuneraciones
MCIC001- Manual de Control Interno y Calidad, punto 7.1.3

B.1.2.2 Acceso a los registros y documentos de la Entidad

Todas las normativas, políticas, procedimientos e instrucciones de trabajo se documentan según la estructura que forma el Sistema de Gestión de Control Interno, que se rige por las políticas establecidas por el Consejo de Administración.

Esta información llega a toda la organización a través de la WEB de la Entidad con permiso de acceso restringido como elemento documental que regula las funciones y actividades, tanto de las diferentes áreas de trabajos como de los órganos de control y supervisión, de la dirección, etc.

REFERENCIAS
MCIC001- Manual de Control Interno y Calidad
Políticas del Sistema de Gobernanza
Manual de Procesos
Procedimientos
Instrucciones

B.1.3 Políticas aprobadas por el Consejo de Administración

Los principios generales donde se establecen las reglas y principios básicos que la Entidad debe cumplir y que hacen posible hacer operativas las estrategias, así como atender los requerimientos legales y normativos quedan definidos en las Políticas.

Las Políticas solo pueden ser implementadas previa aprobación por parte del Consejo de Administración, las cuales fueron aprobadas inicialmente en 2014 y 2015. Las políticas se revisan anualmente, siendo en el momento de la redacción del presente informe:

DOCUMENTO	TITULO	FECHA APROBACIÓN INICIAL	FECHA ULTIMA REVISIÓN
PS001	Política de Calidad	18.11.2014	19.02.2019
PS002	Política de Idoneidad de Consejeros y personal clave	15.09.2014	19.02.2019
PS003	Política de Inversiones	16.09.2014 (antes código de inversiones)	19.02.2019
PS004	Política de Control Interno y Función de Cumplimiento	16.09.2014	19.02.2019
PS005	Política de Auditoría Interna	16.09.2014	19.02.2019
PS006	Política de la Función Actuarial	19.09.2014	19.02.2019
PS007	Política de Remuneración	21.10.2014	19.02.2019
PS008	Política de Información Regulatoria	18.11.2014	19.02.2019
PS009	Política de Externalización	21.10.2014	19.02.2019
PS010	Política ORSA	20.10.2015	19.02.2019
PS011	Política de Gestión de Riesgos	15.09.2014	19.02.2019
PS012	Política de Gestión del Capital	21.10.2014	19.02.2019
PS013	Política de Prevención Penal	20.09.2016	19.02.2019
PS015	Política de Suscripción	04.03.2015 (antes procesos de suscripción)	19.02.2019

B.1.3.1 Documentación de las Políticas

Las Políticas están documentadas y presentadas siguiendo las pautas establecidas en las Normas ISO 9001, mediante el formato identificado como MOO5908.

En referido documento se identifican las personas o los órganos de dirección que han intervenido en su edición, revisión y aprobación, tal como se expone a continuación. Debe ser aprobado mediante la firma de las partes implicadas, ya sea en su edición inicial o en posteriores modificaciones, debiendo constar la aprobación por parte del Consejo de Administración en el Acta de la reunión.

B.1.3.2 Control de cumplimiento de las Políticas

El responsable de Control Interno y Cumplimiento es el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos de Control Interno aprobados por la Dirección. Como elemento de soporte a sus funciones se realizan Auditorías Internas a cargo de empresas externas por razones de independencia. Se trasladarán los resultados de los indicadores de control al Comité de Control Interno para analizar y subsanar posibles desviaciones y a su vez se reporta la información al Consejo de Administración en el informe anual de la Función de Control Interno y de Cumplimiento.

B.1.3.3 Revisión de las Políticas

El Consejo de Administración ha procedido a la revisión anual de las Políticas.

B.1.4 Procedimientos de las áreas funcionales

El Sistema de Control Interno se halla documentado formalmente e integrado con el Sistema de Gestión de la Calidad, y se está Certificado de acuerdo con las Normas ISO 9001:15

Los procesos están formados por tres grandes bloques:

- Procesos Estratégicos
- Procesos de Soporte
- Procesos Operativos

Cada proceso se sustenta en un conjunto de procedimientos donde se definen las actuaciones u operaciones a realizar para conseguir el resultado esperado dentro de las funciones operativas que se regulan mediante el mismo.

Todos estos procesos se han documentado en forma de procedimientos escritos donde se define:

- Los criterios y métodos para que sean eficaces.
- Recursos e información requerida.
- Seguimiento y supervisión
- Acciones según los resultados

Además, la interacción entre ellos se ha definido en un Mapa de Interacción de Procesos MPI, disponible en la Web de MUSSAP para los empleados y la dirección.

B.1.4.1 Manual de Control Interno y Calidad

Se dispone de un Manual de Control Interno y Calidad (MCIC001) que describe la estructura de todo el Sistema de Control Interno y de Calidad de acuerdo con la normativa y reglamentación de referencia, las cuales se define en las tablas de referencia:

Se describe:

- Índice, responsabilidades, objeto, ámbito, …
- Estructura del Sistema de Gestión
- Principios, Políticas y Liderazgo
- Planificación
- Recursos e Infraestructura
- Control operacional
- Evaluación del desempeño
- Acciones de mitigación y mejora
- Grupos Aseguradores
- Organigrama y descripción de funciones
- Tablas de referencias

El presente Manual integra los manuales anteriores: Manual de Autorregulación MA001 y el Manual de Calidad MC001. El Sistema de Control Interno y el Sistema de Gestión de Calidad esta, por tanto, descrito de forma integrada en el presente Manual
El Manual describe la aplicación de la Directiva 2009/138/CE de Solvencia II / Reglamento 2015/35 UE por el que se completa la Directiva 2009/138 UE /Ley 20/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras / Real Decreto 1060/2015 de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras / ISO 9001:15 Sistema de Gestión de la Calidad - Requerimientos

B.1.4.2 Procedimientos generales del sistema operacional

Entre los procedimientos operacionales y de calidad, se disponen de específicos para el Control Interno tales como:

- Identificación y Evaluación de Riesgos
- Revisión por el Consejo de Administración
- Asamblea General de Mutualistas
- Inversiones y Finanzas
- Información y Comunicación
- Gestión del reaseguro – Distribución de pagos y provisiones
- Desarrollo y mantenimiento de la Infraestructura de IT
- Gestión de la seguridad de la información

Los 37 procesos existentes se interrelacionan con las instrucciones de trabajo donde se identifican las pautas a seguir en las diferentes funciones operacionales con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de cada uno de los procesos.

B.1.4.3 Instrucciones de trabajo

Todas las funciones operativas de la entidad están documentadas mediante instrucciones donde se establecen las metodologías a seguir para efectuar un determinado trabajo. Todo el personal de la Entidad, así como las personas que desarrollan trabajos en otras empresas sobre las cuales se han externalizado servicios, desarrollan sus funciones de acorde con las pautas establecidas en referidos documentos.

Las instrucciones solo pueden ser editadas, modificadas y aprobadas por la persona o personas que ostentan la responsabilidad sobre el área funcional de los trabajos que regulan y solamente sobre los documentos que son de su competencia. El correcto cumplimiento de las instrucciones de trabajo por parte del personal se constata mediante la realización de auditorías internas. Actualmente existen un total de 76 instrucciones de trabajo

B.1.4.4 Control de exposición a riesgos

Los controles se definen en los Mapas de Control de Riesgo, en la columna “Control del Riesgo”. Las medidas de mitigación se establecen en la columna “Medidas de Control Tomadas”. Dichos controles se describen con más detalle en los procedimientos aplicables.

Se han identificado los riesgos a los que está expuesta MUSSAP en base a su tipología:

Riesgos de Mercado: Código de conducta de inversiones, tasación de inmuebles, control tipos de interés y renta variable
Riesgos de Crédito: Control del rating de reaseguradoras, entidades financieras y de inversión, diversificación de la inversión, control de la morosidad., liquidez, etc.
Riesgos Técnicos: Control de la insuficiencia de prima y de reserva, análisis de la concentración del riesgo, control de pérdidas por cúmulos de siniestros, control sobre la evolución de las provisiones para prestaciones.
Riesgos Operacionales: Normas de contratación, control del fraude, calibración del peritaje, control de las provisiones y pagos, estadísticas de atención al cliente, evaluación de la eficacia de la formación, revisión por la dirección, auditorías internas, evaluación de proveedores, control de documentos y registros.
Riesgos Tecnológicos: Documento de seguridad, plan de continuidad de negocio, control de accesos lógicos y físicos a los datos y a las instalaciones, control de la conformidad legal (legislación, LOPD, etc.)

La eficacia de las medidas de mitigación se evalúa y se detalla en el Informe Anual de la Función de Gestión de Riesgos

B.1.4.4.1 Cuadros de mando

Está establecido un Cuadro de Mando y están identificadas las funciones y responsabilidades de las partes que lo componen en el apartado 12.2 “Descripción de Funciones” del documento MCIC001 Manual de Control Interno y Calidad. Su función principal se centra en la coordinación de las personas que lo componen para garantizar el seguimiento y control de los objetivos y de las estrategias establecidas a través de los diferentes indicadores de control y reportar la información desde una visión de conjunto al Consejo de Administración. Esto permite tomar decisiones de manera más sencilla y certera, pudiéndose corregir a tiempo las desviaciones que puedan producirse.

B.1.4.4.2 Mapa de indicadores

Se ha documentado y se mantiene actualizado un Mapa de Indicadores de cada ejercicio, estructurado por materias y con los objetivos definidos para el ejercicio en curso. En referido documento se recogen los indicadores que derivan del Plan Estratégico 2017 – 2021 aprobado por la Dirección.

El seguimiento del cumplimiento de los objetivos se realiza en las reuniones bimensuales del Comité de Dirección y también por el Comité de Control Interno, Procedimiento PGS001 Para la Revisión por la Dirección y Mejora Continua. Adicionalmente se realiza una supervisión periódica y se actualiza el Cuadro de Indicadores. En las reuniones del Comité de Control Interno se revisan y se toman las medidas y acciones oportunas en función de su cumplimiento, trasladándose una copia del acta de la reunión al Consejo de Administración.

B.1.5 Sistemas de información y comunicación

Todas las normativas, manuales, procedimientos e instrucciones de trabajo se documentan según la estructura que forma el Sistema Operacional de Gestión, que se rige por las políticas establecidas por el Consejo de Administración.

Esta información llega a toda la organización a través de la WEB de la Entidad para los empleados y colaboradores externos autorizados como elemento documental que regula las funciones y actividades tanto de las diferentes áreas de trabajos como de los órganos de control y supervisión, de la dirección, etc.

B.1.5.1 Política de información regulatoria

Se dispone de una Política de Información Regulatoria (PS008) conforme a la Directiva 2009/138/CE, concretamente en su artículo 55.

Los objetivos prioritarios de la Política Regulatoria aprobada por el Consejo de Administración de Mussap se establecen en:

- Garantizar la Información financiera y de solvencia requeridos por los artículos 51, 53 y 54 de Solvencia II
- La aprobación del Informe de la Situación Financiera por parte del Consejo de Administración, así como la Dirección y los órganos de supervisión de MUSSAP.

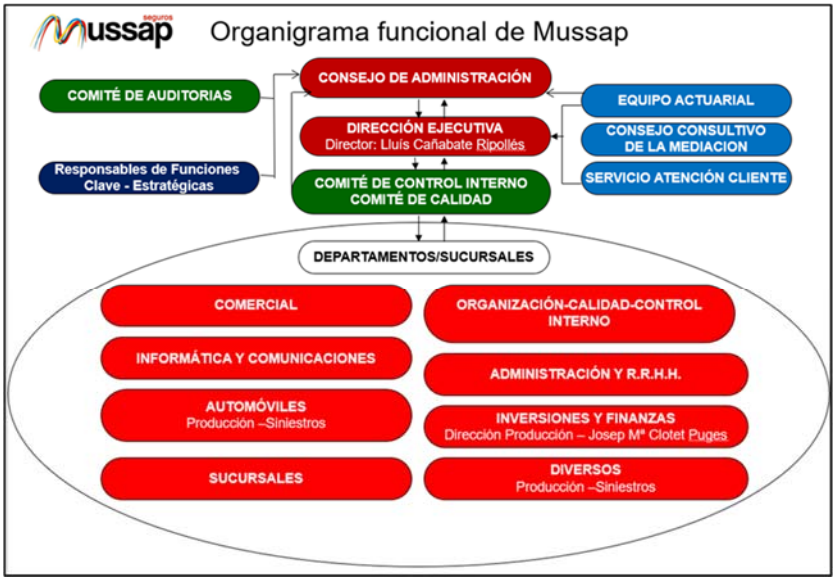
De conformidad con el artículo 54 de la Directiva de Solvencia II, el Consejo de Administración de Mussap decidió que se procediese a la divulgación de las Memorias Anuales a través de su web Corporativa.

B.1.5.2 Procedimientos para la información y comunicación

El Procedimiento PGS032 Para la información y comunicación tiene como objetivo asegurar la disponibilidad de la información y garantizar que la misma sea precisa y fiable para que el Consejo de Administración y los diferentes niveles jerárquicos puedan proceder a la evaluación de impactos, riesgos y consiguiente toma de decisiones. Se incluye información interna y externa relativa al Sistema de Control Interno (provisiones, riesgos, situación financiera y patrimonial, etc.)

B.1.5.3 Informes a la alta Dirección por parte de los Comités y de los responsables de las Funciones Estratégicas.

Está implementado un proceso de reporte de información al Consejo de Administración por parte de los Comités constituidos, así como de los responsables de las Funciones Estratégicas que se define en el siguiente organigrama:



B.1.5.4 Buen Gobierno

B.1.5.4.1 Análisis del Buen Gobierno

Se ha procedido a revisar y se constata el cumplimiento por parte de la Entidad de cada uno de los artículos del Capítulo XI del Sistema de Gobernanza (del artículo 258 hasta el artículo 275) del Reglamento Delegado (UE) 2015/15, así como lo establecido en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras

B.1.5.4.2 Revisiones por parte del Comité de Control Interno y de Calidad

La revisión del Sistema de gestión de Control Interno y de Calidad se efectúa regularmente a través de reuniones de los respectivos Comités con representación de dos miembros del Consejo de Administración de acuerdo con el Procedimiento para la Revisión por la Dirección y Mejora Continua (PGS001). Los temas objeto de debate, así como las decisiones tomadas se trasladan al Consejo de Administración mediante una copia del Acta de la reunión, así como de la documentación que se ha considerado.

Las principales funciones de referidos Comités consisten en:

- Revisión periódica del Sistema de Control Interno y de Calidad implementado
- Seguimiento de los objetivos establecidos por la Dirección a corto, medio y largo plazo, relativos a las Políticas aprobadas
- Definición y propuesta de acciones correctoras, preventivas, de mejoras y de mitigación. Control de implementación de las mismas una vez aprobadas.
- Elaboración del borrador del Informe Anual de Supervisión Financiera y Solvencia – Control Interno que se reporta al Consejo de Administración.
- Revisión de los Informes Anuales emitidos por los responsables de la Funciones Estratégicas y emisión de las propuestas de acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación que se puedan estimar procedentes y que se trasladaran al Consejo de Administración.

B.1.5.4.3 Asamblea de Mutualistas

Se ha realizado según lo establecido en los Estatutos de MUSSAP la Asamblea de Mutualistas 2018, de acuerdo con el procedimiento documentado para la Revisión por el Consejo de Administración – Procedimiento PGS034 Revisión por el Consejo de Administración.

Los principales temas que se han tratado son:

Fecha	Tema	Estado
05.06.2018	Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del Ejercicio 2017 / Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración / Propuesta de aplicación del resultado negativo del ejercicio 2017 con cargo a Fondo Mutual / Informe de la Resolución de 15 de noviembre de 2017 correspondiente a la Orden de Inspección nº 3/2017 de 20 de enero de 2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones / Modificación de los Artículos “preliminar”, 6, 24 y 35 de los Estatutos Sociales de la Entidad para su adaptación a la nueva regulación por la aplicación de Solvencia II / Propuesta y aprobación, en su caso, del objetivo y alcance de las aportaciones al Fondo Mutual / Ratificación, reelección y/o nombramiento de los miembros del Consejo de Administración que estatutariamente cesan en su mandato / Ruegos y preguntas / Delegación de facultades al Consejo de Administración para la ejecución, formalización, subsanación y elevar a público los acuerdos adoptados en la Asamblea, hasta su inscripción en el Registro Mercantil / Aprobación del Acta de la Asamblea y nombramiento de los interventores de la misma.	**Realizada**

B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad

B.2.1 Política de idoneidad de consejeros y personal clave

Se dispone de una Política de Idoneidad de Consejeros y Personal Clave (PS002) conforme a la Directiva 2009/138/CE, concretamente en su artículo 42 y por las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza EIOPA-BoS-14/253.

Los requisitos de idoneidad abarcan a:

- El Consejo de Administración
- Los miembros de los Comités formalmente constituidos (Auditorías, Control Interno, Calidad, etc.)
- Dirección General
- El Equipo Directivo que reporta directamente a Dirección General.
- Funciones clave del sistema de control interno
- Toda aquella función que el Consejo de Administración defina expresamente

Estos requisitos pueden avalarse mediante evidencia de formación o experiencia. MUSSAP establece los controles y acciones para que se cumplan, en todo momento, los principios de aptitud establecidos, efectuándose, si se precisa, acciones formativas dentro de los ámbitos y a las personas que considere conveniente. Así mismo, se procede a requerir el soporte técnico de personal cualificado cuando se precise.

Atendiéndose los requerimientos establecidos en la Directiva de Solvencia II, en su artículo 42, se garantiza que los miembros que integran alguno de los apartados definidos anteriormente tengan una valoración de que la persona que despeña la función es “honorable”. En dicha valoración se considera:

- Reputación
- Conducta personal y profesional
- Antecedentes penales
- Antecedentes financieros (ausencia de quiebra o insolvencia personal)

La funciones y obligaciones que derivan de la Política de retribuciones y nombramientos son asumidas por el Consejo de Administración, debiendo de:

- Verificar la honorabilidad y competencia de las personas que se propongan como nuevos consejeros
- Instruir el expediente contradictorio que el Consejo pueda decidir abrir contra un consejero

Cada 3 años los miembros del Consejo de Administración y de las Funciones Clave certifican la aptitud y honorabilidad en conformidad con el Artículo 18 de Real Decreto 1060/2015.

B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Política de gestión de riesgos

Se dispone de una Política de Gestión de Riesgos (PS011) conforme al Artículo 47 de la Directiva de Solvencia II y las Directrices de EIOPA (EIOPA-CP-14/259) suscrita por el Consejo de Administración. Dicha política se revisa anualmente.

La Política desarrolla los siguientes aspectos

Ámbito de la gestión de riesgos: La gestión y control de los riesgos cubre los siguientes ámbitos:

- Riesgos Técnicos o de Seguro (RT): Se incluye los riesgos de la variabilidad en la suscripción de importe, frecuencia y tiempo de pago de pérdidas futuras, así como gastos derivados de siniestros, desarrollo de siniestros pendientes y gastos asociados. Son ejemplo de riesgos: la insuficiencia de prima, insuficiencia de reserva, concentración de riesgos por mediadores o zonas geográficas, incremento de la siniestralidad por catástrofes.

- Riesgos de Mercado (RM): Se incluye los riesgos derivados del nivel de volatilidad de los precios de mercado de los activos. Engloba la exposición a movimientos en el nivel de las variables financieras tales como valores bursátiles, tipos de interés, prima de riesgo, tipos de cambio o IPC, incluyéndose la exposición a movimientos en el precio subyacente del activo. También se tiene en cuenta la exposición a movimientos no previstos de las variables financieras o a movimientos de la volatilidad implícita en el precio y opciones del activo

- Riesgos de Crédito o Contraparte (RC): Se incluye los riesgos derivados de quiebra o de cambio en la calidad del crédito (calificación crediticia) de los emisores de participaciones en la cartera de inversiones de la entidad y de terceros e intermediarios (Ejemplo: reaseguros, contratos derivados o depósitos realizados).

- Riesgos Operaciones y Tecnológicos (RO y RIT): Se incluye los riesgos derivados de: actividad fraudulenta, riesgos tecnológicos, decisiones de marketing y distribución (intermediarios y fuerza de venta), riesgo legal y en general los riesgos asociados a la ejecución de los procesos de trabajo de la Entidad y el aseguramiento de la calidad de los mismos.
 Son ejemplos de riesgos operacionales los derivados de errores, falta de cumplimiento de los procedimientos / normativa, demoras en los procesos de suscripción de nuevas pólizas, de la gestión de los siniestros, gestión de la formación del personal, atención del cliente, compras/subcontratación, etc.

- Otros riesgos que el Consejo de Administración de Mussap estime oportunos controlar, así como las Directivas o Legislación aplicable.

Principio de apetito de riesgo: MUSSAP lleva a cabo sus operaciones con el fin de la creación de valor para sus mutualistas, pero este fin no puede alcanzarse sin asumir riesgos que la Entidad deberá gestionar. Es por ello se define un nivel de riesgos cuyo mantenimiento es una de las responsabilidades principales de la Función de Gestión de Riesgos.

Dicho nivel de riesgos, que definimos como “apetito de riesgo”, viene implícitamente determinado por el Plan Estratégico de la Entidad. La Función de Gestión del Riesgo debe explicitar dicho apetito de riesgo, concretándolo en los límites de tolerancia al riesgo (LTR) que se determinaran en base al Plan Estratégico.

A efectos operativos, los LTR son las horquillas de los niveles de cada riesgo que la Función de gestión del riesgo deberá establecer y controlar que se mantengan.

La Función de Gestión del Riesgo analiza el Plan Estratégico de la Entidad para deducir el apetito de riesgo que lleva implícito y concretarlo en los LTR. Estos serán su referencia para desarrollar y llevar a cabo la gestión del riesgo de nuestra Entidad.

Por otra parte, la Función de Gestión del Riesgo interviene en el proceso de elaboración de los Planes Estratégicos, de manera que, previamente a su aprobación, el Consejo de Administración pueda conocer el apetito de riesgo que lleva implícito cada planteamiento estratégico y como consecuencia el volumen mínimo de fondos propios necesarios para llevarlos a término.

Procedimiento: Se dispone del Procedimiento de Identificación y Valoración de Riesgos (PGS031). La gestión de riesgos consiste básicamente en llevar a cabo tres acciones:

- Identificar los riesgos
- Evaluar los riesgos
- Realizar acciones de mitigación de riesgo

Todos los riesgos a los que está expuesto MUSSAP se hallan en los procesos de gestión que configuran su Sistema de Control Interno, partiendo de la base de que es el adecuado para la consecución de los objetivos de nuestro Plan Estratégico.

Planificación: El Consejo de Administración requiere que, como mínimo, anualmente se revise la identificación y valoración de los riesgos, así como las acciones de mitigación establecidas y el resultado de las mismas.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un informe sobre la evolución de los principales riesgos a los que está expuesta la Entidad.

Captura de eventos negativos: De acuerdo con la Directriz EIOPA-BoS-14/253, se realiza una captura de eventos negativos para revisar la identificación, evaluación de riesgos y tomar las medidas de mitigación adecuadas.

La Función de Gestión del Riesgo es la responsable de organizar, gestionar y explotar en el sentido indicado, la gestión de la captura de eventos negativos de la Entidad.

Evaluación prospectiva / ORSA: Se realiza anualmente una evaluación interna prospectiva de sus riesgos y sus necesidades de solvencia.

La finalidad principal del proceso ORSA es determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Entidad a medida que vayan alcanzando los objetivos estratégicos que se hayan establecido; todo ello con un margen de seguridad adecuado, en el sentido de que debemos conocer también con antelación cuales serían dichas necesidades de fondos propios en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Entidad se desviase en cierta medida de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

Es imprescindible conocer dichas necesidades de fondos propios con la antelación suficiente, que permita decidir la política de fondos propios a aplicar o, en su caso, modificar los objetivos estratégicos planteados.

La Función de Gestión del Riesgo es la encargada de organizar y llevar a cabo el proceso ORSA de la Entidad y de elaborar el informe correspondiente, que deberá ser remitido al Supervisor una vez aprobado por el Consejo de Administración.

Reaseguro: La Directiva y las Directrices de EIOPA consideran el reaseguro como parte integrante de la Gestión del Riesgo, por ser una técnica de traslación de riesgos de la Entidad. El reaseguro tiene dos finalidades principales:

- Permitir a la Entidad ofrecer al mercado las coberturas de seguro que en él se demandan, incluso en aquellas modalidades de seguro para las que el volumen de su cartera no sería técnicamente suficiente para poderlas ofrecer por sí sola.

- Diluir a lo largo del tiempo el efecto económico de posibles desviaciones negativas de la siniestralidad respecto de las hipótesis utilizadas para el cálculo de las tarifas de la Entidad.

La política de gestión de riesgos del ejercicio 2017 se detalla en la Sección C – Perfil de Riesgo del presente informe.

B.3.2 Función de Gestión de Riesgos

Se dispone de una Función de Gestión de Riesgos (GR) de acuerdo con la Política de Gestión de Riesgos (PS011) conforme al Artículo 47 de la Directiva de Solvencia II y las Directrices de EIOPA (EIOPA-CP-14/259) suscrita por el Consejo de Administración.

Las funciones principales de la Función de Gestión de Riesgos incluyen promover, desarrollar, implantar y hacer evolucionar el sistema de gestión de los riesgos para que cumpla con los objetivos indicados de manera continuada en el tiempo y mantenga o incluso mejore así su eficacia.

La Función de Gestión del Riesgo es desempeñada por profesionales que disponen de la cualificación y experiencia en la gestión de riesgos, actuariales, de Gobierno Corporativo y de Control Interno, así como conocimientos financieros y contables.

La Función de Gestión del Riesgo se ocupa de coordinar y organizar los distintos procesos de gestión de los riesgos, agrupando resultados y los requerimientos de la gestión de los riesgos trasladando la información a la Dirección y a este Consejo de Administración desde una visión de conjunto.

B.3.3 Metodología de gestión de riesgos

Se revisan anualmente todos los Mapas de Riesgos a cierre del ejercicio, identificando y valorando los riesgos, obteniendo una valoración del CSO – Cálculo de Solvencia Obligatoria por cada grupo de riesgos de acuerdo a la fórmula estándar requerida por el Reglamento 2015/35 UE por el que se completa la Directiva 2009/138 UE. Se dispone de un software identificado como *Implementa,* de la empresa BDO*,* que se utiliza para realizar los cálculos y simulaciones.

Se realiza, adicionalmente, una prospectiva de los riesgos a 3 años y se hace una simulación a 3 escenarios: Optimista, Neutro y Pesimista.

En 2018 se ha considerado el Plan Estratégico 2018-2021, especialmente para la prospectiva ORSA
Los grupos considerados de riesgos son: (RM) Mercado, (RC) Crédito, (RO) Operacionales, (RIT) Tecnología de la Información, (RT) Técnicos o de Suscripción.

Se han definido las acciones requeridas para el tratamiento de los riesgos con valoración significativa, proponiendo mejoras sobre controles disponibles actuales para disminuir las pérdidas estimadas para el próximo ejercicio.

Anualmente la Función de Gestión de Riesgos emite un Informe de Gestión de Riesgos y se remite al Consejo de Administración

Adicionalmente, con periodicidad anual la Función de Gestión de Riesgos elabora el Informe de prospectiva de riesgos ORSA para su presentación al Consejo de Administración, en conformidad con en los artículos 45 de la Directiva 2009/138/CE, el Título XIII a XIV del Reglamento de Solvencia II

Dicho informe deberá contener, como mínimo:

- Criterios económicos de entrada del ORSA
- Balance actual y proyectado a valor contable
- Ajustes para obtener el balance económico
- Definición de los parámetros y correlaciones de cálculo
- Cálculos de riesgo por módulo y submódulo
- Resumen ejecutivo

La prospectiva se realizará a 3 años y 3 escenarios (Esperado, Optimista y Pesimista).

El Informe Anual de la Función de Gestión de Riesgos se pone a disposición de forma íntegra al órgano supervisor de la Dirección General de Seguros

B.4 Sistema de Control Interno

B.4.1 Manual de Control Interno y Calidad

En fecha 17.10.2007 se editó el documento identificado como - MA003 Manual de Autorregulación y Control Interno, con el fin de ir recogiendo los requerimientos normativos derivados de Solvencia II, y proceder a su desarrollo e implementación en el Sistema Operacional de Mussap a través de procedimientos y procesos.

En 2016 se inició la integración del Sistema de Control Interno con el Sistema de Calidad, el cual se describe en el MCIC001 Manual de Control Interno y Calidad en su edición nº 19 de fecha 26.06.2018.

En el Manual de Control Interno y Calidad se relacionan el ámbito, principios, organización y estructura del Sistema de Control Interno y del Sistema de Gestión de la Calidad y sirve como pauta y marco para sus actividades.

El Manual está estructurado siguiendo la normativa de referencia en Control Interno y Calidad (Punto 14 – Tablas de Referencias del MCIC001) y contiene los principales capítulos que lo desarrollan:

- *Principios, políticas y liderazgo*
- *Planificación*
- *Recursos e Infraestructuras*
- *Control operacional*
- *Evaluación del desempeño*
- *Acciones de mitigación y mejora*
- *Grupos aseguradores*

Adicionalmente se han incluido los siguientes capítulos:

- *Organigrama y descripción de funciones*
- *Procesos*
- *Tablas de referencias*
- *Términos y acrónimos.*

El Sistema de Control Interno descrito en referido Manual tiene como objeto principal el de garantizar una seguridad razonable sobre:

- La eficacia y eficiencia de las operaciones, fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos de la Entidad
- Una adecuada gestión del Capital y la Solvencia.
- Conformidad con las Políticas suscritas por el Consejo de Administración
- La promoción de la transparencia y protección de los derechos de los tomadores, asegurados y beneficiarios.
- La conformidad con las leyes y reglamentación vigente.

Las modificaciones que se han ido produciendo a partir de su primera edición, a medida que se iban conociendo los nuevos contenidos regulatorios, se han ido incorporando en el Sistema Operacional una vez aprobados por el Consejo de Administración.

Se ha hecho llegar de manera progresiva a toda la organización información sobre los cambios que se han sido implementados dentro del Sistema Operacional de MUSSAP a raíz de la nueva Regulación del Sector Asegurador y Reasegurador que deriva de Solvencia II. Referidas acciones se han realizado a través de charlas informativas / formativas y de publicaciones en el Boletín Informativo para el personal ubicado en la intranet de Mussap

B.4.2 Función de Control Interno y Cumplimiento

El Comité de Control Interno de Mussap es el encargado de promover, desarrollar, implementar y hacer evolucionar el Sistema de Control Interno, para poder garantizar que se asumen los objetivos establecidos y que se atienden las obligaciones legales y normativas. La Función de Control Interno y Cumplimiento de Mussap es el encargado de coordinar y supervisar que se atiendan correctamente las obligaciones que derivan de las Funciones de Cumplimiento, que se dividen en los dos apartados siguientes:

a) Responsabilidad del Cumplimiento Legal
b) Responsabilidad del Cumplimiento Funcional

Las responsabilidades funcionales de Control Interno y Cumplimiento se centran en:

Cumplimiento Funcional

- Establecer el Sistema de Control Interno de la Entidad, a través del sistema de gestión.
- Controlar el cumplimiento de las Políticas Clave de la Entidad, a través del sistema de gestión.
- Coordinar los manuales de procedimientos y su vigencia, a través del sistema de gestión.
- Crear y mantener un Código de Conducta, que promueva la cultura de control, procurar su divulgación a lo largo de la organización y velar por su cumplimiento.

- Vigilar que se cumplan los controles establecidos, a través del sistema de gestión.
- Establecer y mantener un sistema de información interna: Cuadro de Mando.
- Elaborar los informes de Control Interno.

Cumplimiento Legal

- Asesorar sobre el cumplimiento de la normativa legal
- Asesorar particularmente al Consejo de Administración en materia de cumplimiento legal
- Verificar el cumplimiento por la Entidad de la normativa externa
- Evaluar el impacto de los cambios legales
- Valorar el riesgo de incumplimiento legal
- Proponer controles a la Responsabilidad Funcional para su implementación implemente
- Elaborar los informes de Cumplimiento Legal

B.4.3 Política de control interno y función de cumplimiento

Se dispone de una Política de Control Interno y Función de Cumplimiento (PS004) conforme al nuevo marco legal de la actividad aseguradora, que viene determinada por la Directiva 2009/138 UE, concretamente en su artículo 46 y por las Directrices de EIOPA sobre el Sistema de Gobernanza EIOPA-BoS-14/253, y en particular su capítulo VI. En la misma se establecen los controles sobre las funciones y procesos de trabajo, así como los mecanismos de evaluación sobre la eficacia y eficiencia.

B.4.4 Documentación del sistema de control interno

El Sistema de Control Interno y Calidad está estructurado según una jerarquía documental para dar respuesta a la legislación y a la normativa aplicable, así como para garantizar el cumplimiento del sistema operacional de Mussap aprobado por su Dirección.

El Sistema de Control Interno y Calidad se configura en base a un modelo de gestión por procesos PDCA (Plan, Do, Check, Act.) de acuerdo con el modelo de gestión de calidad ISO 9001:15. Está estructurado en tres grupos.

Procesos	Objeto
Estratégicos	Procesos requeridos para la gestión del sistema (auditorias, revisión por la dirección, lanzamiento de nuevos productos al mercado, ...). Documentados como procedimientos PGS
Operacionales	Procesos requeridos como soporte de otros procesos (control de la documentación, mantenimiento, ...) Documentados como procedimientos PGS.
Soporte o apoyo	Procesos requeridos como soporte de otros procesos (control de la documentación, mantenimiento, ...) Documentados como procedimientos PGS.

Se ha documentado un Manual que describe dichos procesos (entradas, salidas, recursos, procedimientos, etc.), ver para ello el Mapa de Interacción de Procesos (MPI). Cada proceso en particular se desarrolla a nivel de Procedimientos Generales del Sistema (PGS) con el detalle de la sistemática, controles, responsabilidades e información documentada.

B.4.5 Control del fraude

Se ha reducido de manera muy significativa los siniestros de lesiones del Ramo de Automóviles donde se constatan evidencias suficientes para concluir que se trataba de un posible fraude. Se refieren a lesionados con patologías traumáticas cervicales menores, donde no se constata la existencia de una relación causal por la inexistencia o la poca relevancia de los daños existentes en los vehículos implicados en el accidente.

La incorporación de nuevas pautas en las instrucciones I055 Para los Servicios Médicos colaboradores y la I054 Para los abogados colaboradores, así como las modificaciones sustanciales aplicadas en la Política de Suscripción han sido determinantes para conseguir una reducción importante de los siniestros fraudulentos.

Implementada la Instrucción I083 Para el control del fraude donde se establecen los procesos de controles para la identificación de posibles siniestros fraudulentos y las pautas de actuaciones a realizar al respecto, tanto por parte de los tramitadores como de los servicios externos implicados en la gestión del expediente.

Se constata la efectividad de los procedimientos implementados, así como una reducción muy significativa sobre posibles siniestros fraudulentos que se atribuye directamente a la anulación de la cartera suscrita a través de plataformas – comparadores.

B.4.6 Conformidad Legal y Normativa

En el Portal Web de Mussap para los empleados, están publicados todos los documentos referentes a leyes, normas y convenios de aplicación para que los trabajadores puedan acceder a sus contenidos, existiendo un control de las modificaciones que se pudieran producir sobre los mismos.

B.5 Auditoría interna

B.5.1 Función de auditoría interna

De acuerdo con la Política de Función Auditoría Interna (PS005) suscrita por el Consejo de Administración, se dispone de una Función de Auditoría Interna (AI), la cual incluye entre sus funciones verificar el cumplimiento de la normativa y legislación aplicable, evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión, evaluar la eficacia de las acciones implementadas e identificar oportunidades de mejora.

La Función de Auditoría Interna es independiente de las actividades incluidas en el ámbito de la auditoria. Para garantizar dicha independencia, el Consejo de Administración de Mussap, a través de la Política que regula referida función, procedió a la aprobar su externalización.

La Función de Auditoría Interna es coordinada por la Función de Control Interno y Calidad en materia de planificación, evaluación de la aptitud, contratación y seguimiento de las acciones, si bien los resultados de referida auditoría son presentados de forma íntegra al Consejo de Administración.

La Función de Auditoría Interna es desempeñada por profesionales externos cualificados y con experiencia, con los conocimientos adecuados en la normativa reguladora del sector asegurador, (gestión de riesgos, actuariales, de gobierno corporativo, de control Interno, financieros y contables)

Es responsabilidad de la Función de Auditoria Interna:

- Aplicar su juicio experto de manera objetiva
- Aportar su opinión sobre la coherencia y sobre si el Plan Estratégico definido por la Entidad es realizable.
- Denunciar ante el Consejo de Administración cualquier aspecto que pueda considerarse no alineado con los objetivos estratégicos aprobados.
- Actual con total imparcialidad.
- Denunciar cualquier decisión de la Entidad que le pueda parecer manifiestamente imprudente.

Se dispone de un Comité de Auditoria que supervisa el cumplimiento del Plan Director de Auditoría Interna y analiza los resultados de dichas auditorías para el establecimiento de acciones correctoras, preventivas y de mejora, si se precisan, y realiza un seguimiento de la eficacia de cierre de las mismas para su presentación al Consejo de Administración

REFERENCIAS

PS005 - Política de Función Auditoría Interna
MOO5907 – Seguimiento de Acciones Correctoras y Preventivas
PGS025 – Procedimiento para las auditorías internas

B.5.2 Política de auditoría interna

Se dispone de una Política de Auditoría Interna (PS005) conforme al nuevo marco legal de la actividad aseguradora, que viene determinada por la Directiva 2009/138/CE. Las auditorías internas tienen como objetivo principal el de analizar, evaluar y hacer el seguimiento del nivel de eficiencia del Sistema de Control Interno y del cumplimiento normativo.

Las auditorías internas son realizadas por empresas externas para garantizar una función independiente y sirven de apoyo al Consejo de Administración de Mussap para atender sus obligaciones de control.

Los principales objetivos de la Auditoría Interna en materia de Control Interno y Calidad son:

- Verificar el cumplimiento de la normativa y legislación aplicable
- Evaluar la eficacia y eficiencia del Sistema de Gestión
- Evaluación de la eficacia de las acciones implantadas de auditorías anteriores
- Identificar propuestas de mejora

B.6 Función actuarial

Se dispone de una Política sobre la Función Actuarial (PS006) conforme al nuevo marco legal de la actividad aseguradora, que viene determinada por la Directiva 2009/138/CE y por las Directrices de EIOPA – EIOPA-BoS-14/253 sobre el Sistema de Gobernanza.

La función actuarial se realiza de una manera objetivamente correcta e independiente y sirve de apoyo al Consejo de Administración para poder controlar la actividad de la Entidad en su conjunto, siendo ésta una función clave para poder cumplir correctamente con el Sistema de Gobierno de la Entidad

La Función Actuarial de Mussap traslada sus informes, de manera periódica, al Consejo de Administración de Mussap, dando su opinión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos y en especial de aquellos que puedan considerarse preocupantes o más débiles y que puedan afectar a la buena evolución del negocio.

La Función Actuarial de Mussap es asumida por profesionales externos para garantizar los principios de independencia.

REFERENCIAS

PS006 Política de Función Actuarial
MCIC001 Manual de Control Interno y Calidad, punto 9.5
PGS028 Procedimiento para las técnicas estadísticas y cálculo de las provisiones

B.6.1 Política de suscripción

En el documento PS015, que se identifica como Política de Suscripción, se detallan todas las decisiones tomadas por la Dirección en materia de suscripción las cuales se trasladan a las normas en referido ámbito.

- Procedimiento PGS029 Normas de contratación para el ramo de automóviles
- Procedimiento PGS030 Normas de contratación para ramos diversos

Las aplicaciones informáticas de gestión de los procesos de suscripción sirven como elemento principal para correcta aplicación de las obligaciones que derivan de las normas y en donde se establecen los controles.

Todos los procesos de suscripción están documentados a través de procedimientos e instrucciones que han sido revisados y aprobados.

Todos los productos de seguros quedan sujetos a unos límites de contratación en base a los capitales asegurables, así como existe una identificación de riesgos no asegurables. El propio sistema informático tiene implementados referidos controles lo que imposibilita la suscripción de riesgos excluidos, así como la suscripción de capitales superiores a los límites establecidos.

El control de límites y riesgos no asegurables también queda regulado en los contratos de reaseguros suscritos. En caso de presentarse la petición de aseguramiento de un riesgo fuera de los parámetros de control establecidos que pudiera resultar de interés se traslada la propuesta al reasegurador, quien deberá decidir sobre su aseguramiento. En el supuesto de que sea aceptado, se procederá a emitir un contrato facultativo para el riesgo en cuestión, donde Mussap retendrá una participación.

REFERENCIAS

PS015 Política de Suscripción
MCIC001Manual de Control Interno y Calidad, punto 8.2
PGS003 Procedimiento de emisión y revisión de las pólizas de seguros
PGS007 Para la planificación de nuevos productos
PGS022 Para las acciones correctoras y preventivas
PGS029 Normas de Contratación de Automóviles
PGS030 Normas de Contratación de Diversos
Mapa de Riesgos Operacionales RO – Área Suscripción
Mapa de Riesgos Técnicos RT

B.6.2 Reaseguro

En materia de Control Interno, se establecen controles de evaluación del reasegurador mediante:

- Control del balance de la entidad reaseguradora
- Control del Rating de la entidad reaseguradora

Anualmente se definen las necesidades de reaseguramiento y en base a estas se requieren cotizaciones a las reaseguradoras teniendo en cuenta los criterios de control y selección.

- Programa anual de reaseguro

Se ha definido un procedimiento que define las pautas de gestión con los reaseguradores

- PGS005 Gestión del Reaseguro – Distribución de Pagos y Provisiones.

B.6.3 Provisiones técnicas

La Función Actuarial evalúa las Provisiones Técnicas en cumplimiento a lo establecido en Política de la Función Actuarial - PS006.

- Todos los diferentes tipos de provisiones técnicas
- La calidad de los datos disponibles
- La evaluación de las hipótesis aplicadas
- El cumplimiento del marco normativo
- El nivel de suficiencia de las provisiones técnicas
- La adecuación de los activos asignados de acuerdo con las características de cada tipo de provisiones técnicas
- Posibles conflictos de interés

En 2017 y 2018 se ha procedido a aumentar el detalle del método de cálculo de las provisiones técnicas dentro del procedimiento PGS028 Para el cálculo de las provisiones y las técnicas estadísticas, incluyendo aspectos como:

- Proceso de documentación y evaluación provisiones técnicas
- Identificación de los riesgos operacionales de los procesos de Provisiones Técnicas
- Diferenciar procesos Provisiones Técnicas. Contables/balance económico
- Metodología del cálculo de las primas no consumidas

- Metodología del cálculo de las provisiones a efectos del balance económico
- Provisión de siniestros - Diferencias entre metodologías y márgenes de tolerancia
- Validación de las provisiones técnicas

B.6.4 Calidad de los datos

Se efectúan comprobaciones sobre las fuentes de datos y se ejecutan procesos estadísticos desde diferentes perspectivas en una misma base de datos para constatar su fiabilidad.

El Consejo de Administración procedió a la aprobación del contrato con la empresa BISM@RT, los cuales se encargan de documentar los orígenes de los datos que se utilizan en los diferentes procesos estadísticos, analíticos y de captura de información, la constatación de su fiabilidad, así como elaboraran nuevas funciones estadísticas y de control atendiendo a las necesidades globales de información, así como las que se consideren pertinentes a nivel de departamento.

La Función Actuarial expresa su opinión profesional, entre otros, de la calidad de los datos.

B.6.5 Información a la Dirección

Los Informes de la Función Actuarial forman parte del orden del día del Consejo de Administración. Anualmente se dispone de un informe consolidado, pero mensualmente son temas reiterativos que tratar la situación y resultado de las inversiones, evolución de la producción y siniestralidad, cuenta de resultados, control interno, etc.
Se les informa de los indicadores de Control y de su evolución, así como de las acciones correctivas, preventivas, de mejora, de mitigación y sus resultados.

El Comité de Control Interno lleva el control de la evolución de los indicadores de riesgos, siendo remitida al Consejo de Administración la información más relevante, así como las propuestas de acciones correctoras o de mejoras, si se estiman pertinentes.

Se ha definido un procedimiento de revisión por el Consejo de Administración que describe la sistemática.

REFERENCIAS
PS006 Política de Función Actuarial
Informe Anual de la Función Actuarial - 2016
MCIC001 Manual de Control Interno y Calidad, punto 9.5
PGS034 Procedimiento de revisión por el Consejo de Administración
PGS032 Procedimiento de información y comunicación

B.7 Externalización

B.7.1 Política de externalización

La Política de Externalización de Mussap fue aprobada por el Consejo de Administración de Mussap en fecha 21.10.2014 y revisada por última vez el 19.02.2019, no existiendo funciones y actividades criticas externalizadas a excepción de las Funciones de Auditoría Interna y Función Actuarial.

Los servicios operacionales externalizados actúan en base a lo establecido en los procedimientos e instrucciones de trabajo aprobadas por la Dirección de Mussap, lo que permite establecer unas pautas unificadas de gestión en función de la tipología de cada servicio.

Están establecidos mecanismos de control para constatar que se cumplen las pautas de actuación aprobadas MUSSAP, a través de automatismos en el propio sistema operativo, implementados en las aplicaciones informáticas utilizadas por los proveedores, por la realización de auditorías internas y mediante los procesos anuales de evaluación.

La externalización de servicios administrativos más relevante en consideración al volumen de trabajo asignado se concentra en Corporación Efedra, entidad que opera en base a los mismos procesos e instrucciones de trabajo que utiliza el personal de Mussap, y dispone de la Certificación de Calidad ISO 9001:15.

Esto permite que anualmente quede sujeta a un mínimo de dos auditorías realizadas por empresas externas especializadas y cuya función principal consiste en verificar el cumplimiento de las instrucciones de trabajo aprobadas por la Dirección de Mussap, así como evaluar su nivel de eficiencia y calidad.

REFERENCIAS
PS009 Política de Externalización
Manual de Control Interno y Calidad, 8.4 (MCIC001)
Procedimiento de compras generales (PGS032)
Procedimiento de evaluación y control de los proveedores (PGS010)

B.7.2 RGPD

Todos los proveedores externos que puedan acceder a datos personales para poder atender los servicios que le han sido encomendados, tienen suscrito un contrato de confidencialidad donde se establecen las condiciones de accesos, compromisos y responsabilidades conforme a lo establecido en el Reglamento Europeo 2016/679 y la Ley Orgánica 2/2018 de 5 diciembre Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

El acuerdo de confidencialidad queda recogido en el propio contrato de prestación de servicios suscrito con el proveedor, o bien a través del contrato específico identificado como documento MOO5868.

La auditoría bianual realizada por una empresa externa especializada verifica el cumplimiento de lo establecido en el RGPD en el que se incluye la existencia de referido contrato de confidencialidad.
Del resultado de la auditoría bianual de RGPD realizada por la empresa STP Consulting no se constatan irregularidades en este apartado.

Los requerimientos derivados de la RGPD quedan recogidos en los siguientes documentos:

- I017 RGPD Documento de Seguridad
- I017 – 5 Legitimación y Consentimiento

B.8 Información complementaria

B.8.1 Planes de Contingencia

Se evalúan anualmente los riesgos comprendidos dentro del apartado de “Continuidad de Negocio” existentes en el Mapa de Riesgos RIT. La última revisión es a fecha de 31.12.2018.

SECCIÓN C – PERFIL DEL RIESGO

C.1 RT – Riesgo técnico o de seguro

C.1.1 Riesgo de Suscripción

Definimos el riesgo de suscripción como la variabilidad de importe, frecuencia y tiempo de pago de pérdidas futuras, así como gastos derivados de siniestros, desarrollo de siniestros pendientes y gastos asociados. Son ejemplo de riesgos: la insuficiencia de prima, insuficiencia de reserva, concentración de riesgos por mediadores o zonas geográficas, incremento de la siniestralidad por catástrofes, etc.

La valoración se ha realizado mediante el cálculo actuarial de la siniestralidad, teniéndose en cuenta sus costes, costes medios y realizándose una proyección a los próximos ejercicios 2019, 2020, y 2021.

Las medidas propuestas en el Informe Anual de Control Interno de 2017 que han sido aplicadas a lo largo 2018, son incluidas ya en el control del riesgo habitual, Las nuevas acciones propuestas o aplazadas son incluidas en el tratamiento del riesgo de los Mapas de Riesgos y se recalculan el CSO con la nueva situación.

Evaluación de Riesgos

Se ha revisado el Mapa de Riesgos Técnicos – RT a fecha 31.12.2018 y se han identificado los riesgos que se detallan a continuación. En cada uno de ellos se identifican las evidencias más relevantes sobre las cuales se han implementado o aprobado acciones correctoras o de mitigación que se exponen en la parte final de cada uno de los riesgos tratados.

C.1.2 Insuficiencia de reservas

Se procede a evaluar el riesgo derivado de una incorrecta provisión sobre los siniestros. Para ello, se recoge la provisión constituida al cierre de cada ejercicio incluida la correspondiente al IBNR, ya que los siniestros son imputados al ejercicio de ocurrencia, incluso aquellos que han sido declarados en ejercicios posteriores.

Se valorará la evolución de las provisiones por siniestros durante los años siguientes estableciéndose una ponderación superior en los ejercicios analizados más antiguos por considerar que el grado de exposición a posibles desviaciones venideras es inferior.

C.1.3 RT – Concentración de riesgo

C.1.3.1 Concentración geográfica por ramos

En relación con el riesgo de concentración, se establece un criterio en base a una estimación actuarial considerando las zonas geográficas del riesgo en función de los grupos Autos y Diversos (que recoge los ramos de Multirriesgos, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil):

- **AUTOS** - Peso de la cartera de la Comunidad Autónoma con más volumen sobre el total (x) % de la variación entre la siniestralidad media de la zona con respecto al total del ramo.

- **DIVERSOS** - Peso de la cartera de la Comunidad Autónoma con más volumen sobre el total x % de la variación entre la siniestralidad media de la zona con respecto al total de los ramos Multirriesgos, Accidentes Personales y Responsabilidad Civil.

Tanto en Autos como en Diversos, la Comunidad Autónoma con más concentración de cartera es Cataluña.

Concentración Geográfica - Autos

En Autos la comunidad autónoma con mayor concentración es Cataluña (78,87%), y seguidamente Galicia (4,95%) y por tanto es sobre éstas con la que hay que establecer la estimación.

Concentración Geográfica - Diversos

En Ramos Diversos la comunidad autónoma con mayor concentración es Cataluña (84,60%) y por tanto es sobre ésta con la que hay que establecer la estimación.

C.1.3.2 Concentración geográfica por mediación

En relación con el riesgo de concentración por mediación, se ha realizado un análisis actuarial considerando, tanto para Autos como para Diversos, la concentración en 12 meses:

Concentración del peso de la Cartera por Mediador

El análisis de la concentración de prima por mediador identifica que el 50% de la cartera recae en 18 mediadores en Autos y 32 en Diversos, ello supone una dispersión sobre primas del 2,58% en Autos y 1,58% en Diversos sobre el total de la cartera, siendo el resultado parecido al de ejercicios anteriores.

Concentración de la Siniestralidad Total por Mediador:

Se ha evaluado la concentración de la siniestralidad por cada mediador en el ejercicio 2018. Para ello se han evaluado las reservas de la siniestralidad presentada por las primas emitidas de la cartera de cada mediador. Ello se ha valorado por los ámbitos de los Ramos de Autos y de los Ramos Diversos.

Autos: En 2018, sobre un total de 1.416 agentes que componen la cartera de distribución mediante el canal de mediación solo unos 185 agentes, es decir el 13,06 %, han tenido una tasa de siniestralidad superior al 70% (coste de los siniestros / primas emitidas).

Diversos: En el ejercicio 2018, sobre un total de 2.191 mediadores se identifican 223 agentes, es decir el 10,18%, que poseen una siniestralidad superior al 65 %.

Autos – Diversos. Se analiza los datos en relación a anteriores ejercicios y se observa que cada año los agentes que disponen una siniestralidad alta es de menor impacto sobre prima y el resto de agentes son cada vez más homogéneos, comportando una mejora significativa.

Veamos la comparativa:

C.1.4 RT – Cálculo de las CSO Técnico

En base a los resultados a cierre de 31.12.2018 se presenta un CSO Técnico de NO VIDA de **8.458,82** miles de euros

En base a los resultados a cierre de 31.12.2017 se presenta un CSO Técnico de SALUD de **157,18** miles de euros.

Dado que MUSSAP no opera con seguros de vida se presenta un CSO Técnico de VIDA de 0,00.

C.2 RM - Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado surge del nivel de volatilidad de los precios de mercado de los activos. Engloba la exposición a movimientos en el nivel de las variables financieras tales como valores bursátiles, tipos de interés, tipos de cambio o IPC, incluyéndose la exposición a movimientos en el precio subyacente del activo. También se tiene en cuenta la exposición a movimientos no previstos de las variables financieras o a movimientos de la volatilidad implícita en el precio y opciones del activo.

La empresa "Rentamarket" efectúa el análisis de "Stress Test" de las carteras de inversiones de Mussap. A 31.12.2018 el resultado del mismo es el siguiente:

C.2.1 Evaluación de riesgos

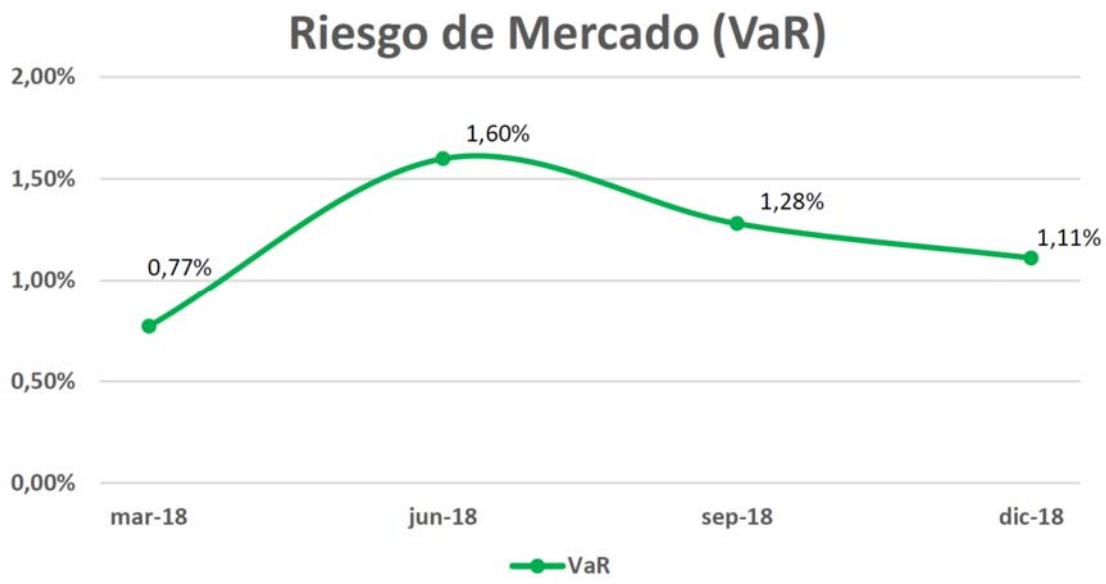
Se ha revisado el Mapa de Riesgos de Mercado – RM a fecha 31.12.2018 y se han identificado los siguientes riesgos:

C.2.1.1 Riesgo de VAR

Cálculo del riesgo de la cartera de inversión mediante VAR

A través de la metodología VAR se calcula la pérdida máxima esperada de la cartera de inversión de MUSSAP al cierre del ejercicio 2018 de acuerdo con el stress test de "Rentamarket" a cierre 31.12.2018

Evoluación del Riesgo de VaR durante el 2018



Si analizamos a nivel de detalle de las inversiones, encontramos:

Renta Variable: A cierre de ejercicio 2018 no se dispone inversión en renta variable. Adicionalmente se dispone de acciones de empresas del grupo por un valor de 6.146,65 miles de euros (valor neto contable), pero no se consideran inversiones en renta variable dado que se dispone del dominio de gestión de las mismas. Dado que son acciones no cotizadas, no son consideradas en el análisis del "stress del VAR" identifica.

Renta Fija: Se destaca que la mayor contribución procede de la Renta Fija, que supone un 51,45% del total de las inversiones por un valor de mercado de 10.419 miles de euros.

	Position	Market Value	% Weight	SIN EFECTO CORRELACION NI DIVERSIFICACION VaR % (Montecarlo)	SIN EFECTO CORRELACION NI DIVERSIFICACION VaR (Monte Carlo)	VAR CORRELACIONADO Y DIVERSIFICADO VaR % (Montecarlo)	VAR CORRELACIONADO Y DIVERSIFICADO VaR (Monte Carlo)	VaR % Contrib (MonteCarlo)	ISIN	Risk Mkt Val
MUSSAP 31 12 2018		20.249.731	100,0	1,27%	258.080	1,11%	225.112,42	100,00		20.249.731
RENTA FIJA										
FADE 5.9 03/17/21	1.000.000,00	1.176.749,00	5,81		14.234,00		12.715,57	5,65	ES0378641023	1.176.748,77
ICO 6 03/08/21	1.035.000,00	1.222.347,00	6,04		14.687,93		12.966,97	5,76	XS0599993622	1.222.346,66
SPGB 1.45 10/31/27	1.000.000,00	1.016.748,00	5,02		56.231,33		51.053,83	22,68	ES0000012A89	1.016.747,91
SPGB 4.3 10/31/19	2.072.000,00	2.168.002,00	10,71		14.990,70		10.585,42	4,70	ES00000121O6	2.168.002,38
SPGB 5 ½ 04/30/21	540.000,00	631.500,00	3,12		9.044,31		7.730,35	3,43	ES00000123B9	631.499,50
SPGB 5.15 10/31/28	1.000.000,00	1.349.826,00	6,67		74.839,70		66.654,16	29,61	ES00000124C5	1.349.825,98
SPGB 5.85 01/31/22	1.510.000,00	1.865.501,00	9,21		33.715,73		30.343,25	13,48	ES00000123K0	1.865.501,47
SANTAN 1 ⅛ 01/17/25	1.000.000,00	988.894,00	4,88		40.336,64		33.062,87	14,69	XS1751004232	988.894,36
TESORERIA	9.830.164	9.830.164	48,54		0,00		0,00	0,00		9.830.164,00
Cuentas Corrientes e IPFs										

Tesorería: Se dispone de una tesorería y cuentas con intermediarios financieros por un importe total de 9.830 miles de euros que supone un peso del 48,55% a cierre del 2018. Los informes de "riesgo del VAR" durante el ejercicio 2018 imputan en tesorería un VaR (Montecarlo) del 0%

C.2.1.2 Riesgo de tipos de interés

Los informes de stress del Tipo de Interés de la cartera de inversiones del 2018, se someten trimestralmente a la cartera a Escenarios de Stress predeterminados que representan situaciones especiales del mercado, y que son en un primer escenario una subida en los tipos de interés de 50 pb (0,50%), en un segundo escenario una subida en los tipos de interés de 100 pb (1%) y un tercer escenario una subida en los tipos de interés de 200 pb (2%), según la tabla:

ESCENARIOS STRESS	Perdida Cartera en %
1 Escenario 3 Subida Tipos Interés 50 bps(0,50%)	-0,94%
2 Escenario 3 Subida Tipos Interés 100 bps(1%)	-1,85%
3 Escenario 3 Subida Tipos Interés 200 bps(2%)	-3,57%

	% Weight	Position	Market Value	Escenario Subida 50 pb tipos interes (0,50%)	Escenario Subida 50 pb tipos interes (0,50%)	Escenario Subida 100 pb tipos interes (1%)	Escenario Subida 100 pb tipos interes (1%)	Escenario Subida 200 pb tipos interes (2%)	Escenario Subida 200 pb tipos interes (2%)	ISIN
MUSSAP 31 12 2018	100,00		20.249.731	-0,94%	-190.335,90	-1,85%	-374.000,48	-3,57%	-722.541,18	
RENTA FIJA										
FADE 5.9 03/17/21	5,81	1.000.000,00	1.176.749,00	-1,02	-12.038,21	-2,03	-23.887,94	-4,00	-47.037,48	ES0378641023
ICO 6 03/08/21	6,04	1.035.000,00	1.222.347,00	-1,01	-12.346,09	-2,00	-24.500,27	-3,95	-48.248,66	XS0599993622
SANTAN 1 ⅛ 01/17/25	4,88	1.000.000,00	988.894,00	-2,86	-28.245,36	-5,62	-55.528,26	-10,86	-107.354,74	XS1751004232
SPGB 1.45 10/31/27	5,02	1.000.000,00	1.016.748,00	-4,10	-41.665,09	-8,00	-81.374,75	-15,20	-155.321,76	ES0000012A89
SPGB 4.3 10/31/19	10,71	2.072.000,00	2.168.002,00	-0,42	-8.999,74	-0,83	-17.924,37	-1,64	-35.553,82	ES00000121O6
SPGB 5 ½ 04/30/21	3,12	540.000,00	631.500,00	-1,09	-6.872,41	-2,16	-13.633,22	-4,25	-26.829,54	ES00000123B9
SPGB 5.15 10/31/28	6,67	1.000.000,00	1.349.826,00	-4,02	-54.225,95	-7,84	-105.780,89	-14,92	-201.458,14	ES00000124C5
SPGB 5.85 01/31/22	9,21	1.510.000,00	1.865.501,00	-1,39	-25.942,25	-2,75	-51.370,78	-5,40	-100.737,02	ES00000123K0
TESORERIA	48,54	9.830.164,12	9.830.164,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

ESCENARIO	Perdida Cartera en %
Escenario Subida 50 pb tipos interes (0,50%)	-0,94%
Escenario Subida 100 pb tipos interes (1%)	-1,85%
Escenario Subida 200 pb tipos interes (2%)	-3,57%

C.2.1.3 Riesgo en inmuebles

En el apartado del Análisis Patrimonial del presente informe se detalla el estado de las inversiones inmobiliarias a fecha 31.12.2018, por un valor de inversión 1.150,77 miles de euros (cuentas obligatorias inmuebles distintos al destinado al uso propio) y de 7.528,50 miles euros a efectos de Solvencia II.

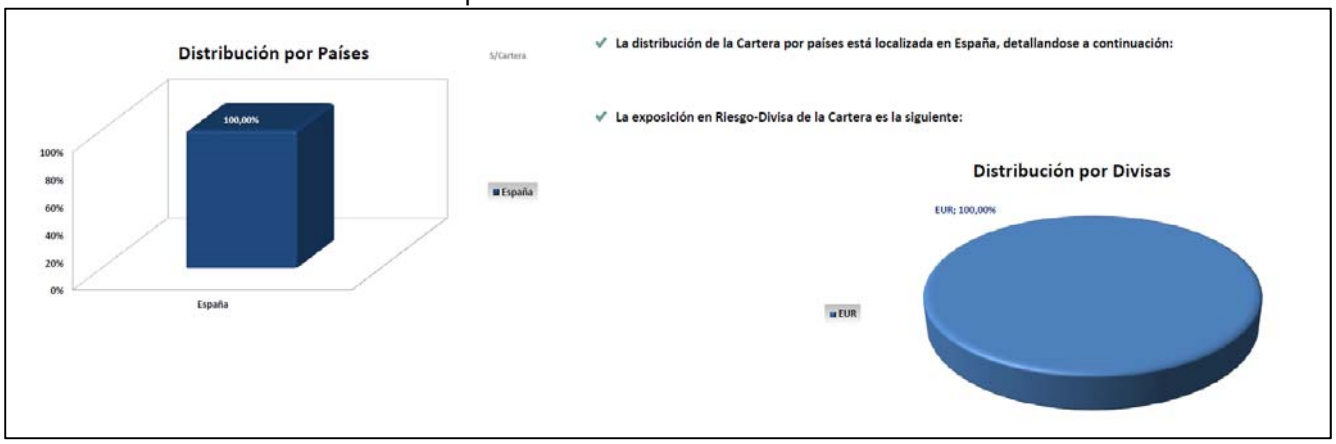
El criterio de tasación es muy conservador y por tanto se ve poco influido por las oscilaciones recientes del mercado inmobiliario. El riesgo de inmuebles se valora según formula estándar de Solvencia II.

C.2.1.4 Otros riesgos

En los Mapas de Riesgos a 31.12.2018 se incluyen posibles riesgos:

- Spread
- Concentración de Activos
- Divisas: Solo se opera con moneda EUROS, no se estima

Las inversiones están realizadas en España



C.2.1.5 Acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación

No se estima necesario implementar acciones correctoras

C.2.2 RM Cálculo del CSO de Mercado

En base a los resultados a cierre de 31.12.2018 se presenta un CSO de Mercado de **6.795,60** miles de euros.

C.3 Riesgo de Crédito

C.3.1 Evaluación de riesgos

El riesgo de crédito es el riesgo de quiebra o de cambio en la calidad del crédito (calificación crediticia) de los emisores de participaciones (en la cartera de inversiones de la entidad), y de terceros e intermediarios (por ejemplo: reaseguros, contratos derivados o depósitos realizados) con los cuales MUSSAP está expuesta a un riesgo. Se ha realizado una valoración cuantitativa de escenarios mediante datos históricos y estadísticos del mercado (insolvencia, morosidad, etc.).

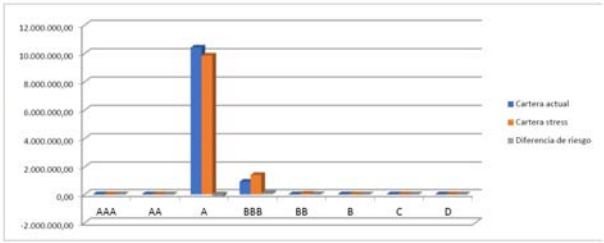
Se ha realizado un análisis de "Stress Test" de la cartera de inversiones de Mussap durante 2018 por "Rentamarket" a cierre 31.12.2018 y la evaluación del nivel crediticio.

ANALISIS DE STRESS DEL RIESGO DE CREDITO DE LA CARTERA

MUSSAP	Horizonte	A VENCIMIENTO	Fecha	31/12/2018	Factor de riesgo	DEFAULT	Int.Conf.	99,0000%

Rating	Rating medio cartera	Cartera actual	Simulación salidas	Simulación entradas	Cartera stress	Vida media	%Pérdida probable total	Pérdida probable total	%Pérdida probable total s/escenario r/cartera actual	Pérdida probable total s/escenario	Diferencia de riesgo
AAA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	**0,00**	0,00
AA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	**0,00**	0,00
A		10.419.567,00	568.647,87	0,00	9.850.919,13	4,09	13,64%	1.421.166,65	11,72%	**1.342.371,40**	-159.450,82
BBB		888.351,82	35.374,17	568.647,87	1.421.625,52	0,86	9,64%	85.666,97	12,24%	**174.006,96**	88.339,99
BB		0,00	0,00	35.374,17	35.374,17	0,00	0,00%	0,00	23,85%	**8.436,74**	8.436,74
B		0,00	0,00	0,00	0,00	3,80	0,00%	0,00	0,00%	**0,00**	0,00
C		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	**0,00**	0,00
D		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	**0,00**	0,00
TOTALES	A	**11.307.918,82**			**11.307.918,82**	**3,67**	**13,33%**	**1.506.833,62**	**10,58%**	**1.595.195,83**	**90.736,38**
											0,67%

Escenario de stress (A un año)			Generación de escenario		
			Transiciones	Media año	Aplicación
Incidencia en calificaciones (Bajar calificaciones)	De AAA a AA	8,45%	De AAA a AA	8,45%	100,00%
	De AA a A	8,37%	De AA a A	8,37%	100,00%
	De A a BBB	5,46%	De A a BBB	5,46%	100,00%
	De BBB a BB	3,98%	De BBB a BB	3,98%	100,00%
	De BB a B	7,21%	De BB a B	7,21%	100,00%
	De B a C	5,42%	De B a C	5,42%	100,00%
	De C a D	20,08%	De C a D	20,08%	100,00%



Nota explicatoria:

El Stress del Riesgo de Credito consiste en aplicar a la Cartera la Matriz de Transición de Rating a 1 año, es decir a cada escala de Rating se le ha aplicado la variabilidad que hay en promedio de que un Rating baje un escalon en un año, por ejemplo en promedio el % de activos que pasan de A a BBB es de un 5,46%.
Despues de estresar a la Cartera aplicandola la matriz de transicion de Rating a 1 año, se vuelve a recalcular el Riesgo de Credito ,para que se puede observar el incremento en el Riesgo de Credito que se produciria al aplicar este stress.

C.3.1.1 Renta Fija

Dado que la mayor parte de la inversión se halla en renta fija se analiza la diversificación del "rating". Si vemos su composición y evolución durante el ejercicio se presenta:

ANALISIS GLOBAL DEL RIESGO DE CREDITO DE LA CARTERA

MUSSAP			Horizonte	A VENCIMIENTO	Fecha	31/12/2018	Factor de riesgo	DEFAULT	Intervalo de confianza		99,00%
Distribución por rating	Rating medio cartera	Número de activos	Valor Mkt-Mkt	Peso	Vida media	Pérdida probable esperada	%Tasa pérdida esperada	Pérdida probable inesperada	%Tasa pérdida inesperada	Pérdida probable total	%Pérdida probable total (s/exposición)
A		8	10.419.567,00	92,14%	4,09	51.899,23	0,50%	1.369.267,42	13,14%	1.421.166,65	13,64%
BBB		4	888.351,82	7,86%	0,86	1.421,07	0,16%	84.245,90	9,48%	85.666,97	9,64%
Total	A	12	11.307.918,82	100,00%	3,83	53.320,30	0,47%	1.453.513,32	12,85%	1.506.833,62	13,33%
Patrimonio			20.249.731,12				0,26%		7,18%		7,44%



Seguimiento Histórico RC

Fecha	RC Importe	RC %	Rating Medio
31/12/2018	1.500.607,08	7,44%	A
28/09/2018	1.500.607,08	7,27%	A
30/06/2018	1.504.459,45	7,25%	A
31/03/2018	1.496.744,10	7,16%	A



La cartera de renta fija se presenta a cierre del ejercicio 2018 un rating A del 92,14% de la cartera y un BBB del 7,86%. La Política de Inversiones fue modificada por el Consejo de Administración en junio de 2012 para tomar como referencia de "rating" la Deuda Soberana del Estado situada en 2018 en BBB+ con evolución a A-

Se cumple con la Política de Inversiones (PS003) aprobada por el Consejo de Administración.

C.3.1.2 Distribución de la cartera de inversiones por emisores

La distribución de la cartera de inversiones a 31.12.2018 está concentrada mayoritariamente en Renta Fija. Los emisores son fundamentalmente entidades financieras y gubernamentales.

A cierre del ejercicio 2018 MUSSAP dispone de una cartera en Renta Fija por un importe de 9.830 miles de euros. Compuesta en su mayoría de deuda del Estado español o avalada por el mismo con un "rating" "A-" según S&P. La renta fija se encuentra en su mayoría en deuda del estado o avalada por el mismo. La rentabilidad promedio es de un TIR del 3,23%.

Son en su mayoría del Estado Español o emisores con aval del Estado, que tiene un "rating" "A-". Entendemos que se cumple con lo establecido en la Política de Inversiones. Se estima, pues el riesgo de crédito en base al "rating"A medio.

Se establece evaluar el riesgo de liquidez como parte del riego de crédito.

C.3.1.3 Otras contrapartes

Adicional a las inversiones, se dispone de otras contrapartes que se han evaluado dentro del apartado de riesgo de crédito:

Reaseguro: Se ha evaluado el riesgo de no cobertura por parte del reasegurador de la siniestralidad presentada, en este caso la deuda ascendería al balance con el reaseguro. El nivel de riesgo se asocia al "Rating" del reasegurador, que se presenta como **"A"** según S&P. No se han presentado incidencias crediticias hasta la fecha.

Arrendamientos de inmuebles: Una parte de la Inversión Inmobiliaria está destinada al arrendamiento, con unos ingresos que ascienden a 51,40 miles de euros anuales en 2018 por parte de MUSSAP. No se ha presentado morosidad, por lo que se estima un riesgo de SCR de forma conservadora.

Entidades de Seguro: Se ha evaluado el riesgo de no cobertura por parte de la compañía de seguros tercera en caso de siniestro en los inmuebles propios asegurados. por lo que se estima un riesgo de SCR de forma conservadora.

Morosidad en la producción: Como adicional se consideran los riesgos de crédito de incumplimiento de las contrapartes del mediador y del tomador de seguro en la liquidación de la póliza. A saber:

Mediación**:** Se ha evaluado el riesgo de no cobertura por parte de los mediadores en la liquidación del papel pendiente y de la posible morosidad.

Canal Bancario**:** Se ha evaluado el riesgo de devolución de los recibos por canal bancario en la liquidación de las primas.

C.3.1.4 Riesgo de liquidez

Se evalúa el riesgo de liquidez y se establece en 0,00€ de acuerdo al "Rentamarket" a cierre 31.12.2018. Así mismo se han establecido unos mínimos de tesorería según la Política de Inversiones

ANALISIS GLOBAL DEL RIESGO DE LIQUIDEZ DE LA CARTERA

MUSSAP — Fecha 31/12/2018

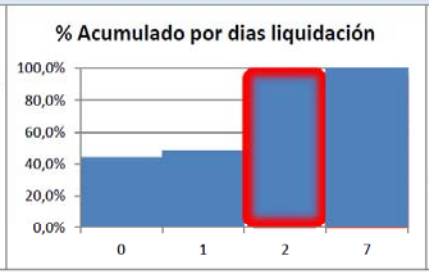
Distribución por tipo de activos

Tipo Instrumento	Efectivo (€uros)	%
TESORERIA	9.830.164,12	48,5%
0 días	8.941.812,30	44,2%
1 días	888.351,82	4,4%
RENTA FIJA	10.419.567,00	51,5%
2 días	10.419.567,00	51,5%
7 días	0,00	0,0%
TOTAL ACTIVOS	20.249.731,12	100,0%

Distribución por dias

Dias	Efectivo	%	Acumulado Efectivo	Acumulado %
0 días	8.941.812,30	44,2%	8.941.812,30	44,2%
1 días	888.351,82	4,4%	9.830.164,12	48,5%
2 días	10.419.567,00	51,5%	20.249.731,12	100,0%
7 días	0,00	0,0%	20.249.731,12	100,0%
TOTAL ACTIVOS	20.249.731,12	100,0%	20.249.731,12	100,0%

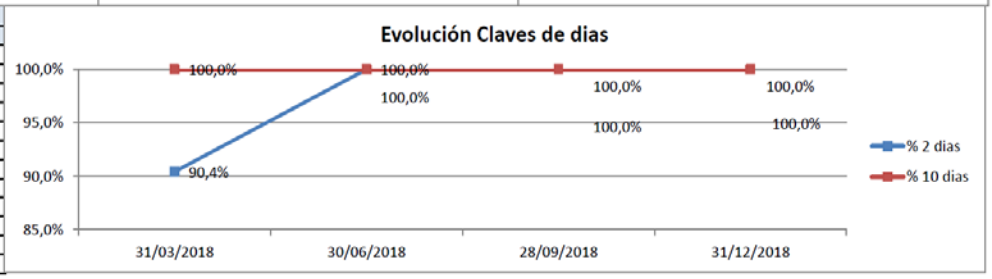






Seguimiento Histórico

Fecha	% 2 dias	% 10 dias
31/12/2018	100,0%	100,0%
28/09/2018	100,0%	100,0%
30/06/2018	100,0%	100,0%
31/03/2018	90,4%	100,0%



C.3.1.5 Otros riesgos

Se han evaluado otros posibles riesgos de crédito a nivel de:

Político: No se estiman riesgos de ámbito político.

Soberanía: No se disponen activos en otros estados adicionales al español que puedan suponer un riesgo de pérdidas por cambios legislativos bajo la soberanía de mismo.

C.3.2 Acciones correctoras, preventivas, de mejora o de mitigación

ACCIÓN	ORIGEN	DESCRIPCIÓN	TIPO ACCIÓN	ÁMBITO	SITUACIÓN
		No se precisan			

C.3.3 RC Cálculo del CSO de Crédito

En base a los resultados a cierre de 31.12.2018 se presenta un CSO de Crédito de **2.098,23** miles de euros.

C.4 Riesgo Operacional y Tecnológico

Para la evaluación de los riesgos Operacionales y Tecnológicos se ha utilizado una valoración cualitativa. Se ha aplicado unos niveles de gravedad en cuanto a la probabilidad y valoración, obteniendo una escala de valoración de PE de 1 a 5.

Se expresa cualitativamente, por cada riesgo, mediante la tabla cruzada.

		Pérdidas Estimadas		
		Leves	**Moderadas**	**Graves**
Probabilidad	**Baja**	1 Pérdidas Residuales	2 Pérdidas Leves	3 Pérdidas Moderadas
	Moderada	2 Pérdidas Leves	3 Pérdidas Moderadas	4 Pérdidas Graves
	Alta	3 Pérdidas Moderadas	4 Pérdidas Graves	5 Pérdidas Muy Graves

Para la valoración a nivel de CSO se ha aplicado la fórmula estándar definida en el Reglamento 2015/35/CEE de adaptación de la Directiva de Solvencia II. Se estima un CSO Operacional a 31.12.2018 de 847,08 miles de euros.

C.4.1 Riesgos operacionales

Se han evaluado los riesgos operacionales de los procesos de suscripción de nuevas pólizas, la gestión de los siniestros, gestión de la formación del personal, atención del cliente, compras/subcontratación, etc.

Suscripción: Se han evaluado los posibles riesgos en el proceso de suscripción de pólizas de seguro, tales como el incumplimiento de las normas de contratación, formalización del contrato, error de la información, fraude, y la liquidación inicial de la prima.

Siniestros: Se han evaluado los posibles riesgos en el proceso de tratamiento de los siniestros de pólizas de seguro contratadas, tales como errores en la grabación, convenios, responsabilidad, tiempo de respuesta, peritaje, prestación asistencial y económica, calidad del servicio, control del fraude.

Atención Cliente: Se han evaluado los posibles riesgos en el proceso de atención al cliente, tanto en el tratamiento de quejas y reclamaciones como el nivel de satisfacción del asegurado.

Adicionalmente se ha evaluado otros procesos de soporte y de gestión en la operativa de MUSSAP, tales como:

Compras: Se han evaluado los posibles riesgos en el proceso de subcontratación de profesionales (peritos, abogados, procuradores, etc.) y de empresas (externalización de la gestión administrativa, atención al cliente, etc.).

Otros: Se han evaluado los posibles riesgos de otros procesos de control, tales como el aseguramiento de la calidad, control documental, gestión de acciones y recursos, etc.

Hay que destacar que en el 2018 se mejoró el control mediante oportunidades de mejora identificadas durante las auditorías internas. Todo ello se ha documentado en el Mapa de Riesgos Operacionales RO Edición nº 10 de fecha 31.12.2018.

En el Capítulo B5 **"Auditoria"** se presentan los resultados de la auditoría interna de los procesos operacionales.

C.4.2 Riesgos tecnológicos

Los Riesgos Tecnológicos son un apartado incluido dentro de los Riesgos Operacionales, que se han desarrollado con más detalle en un Mapa de Riesgos específico. Se incluyen los riesgos relativos a activos tecnológicos, organizativos, seguridad ligada al personal, continuidad del negocio, comunicaciones y operaciones.

Se ha aplicado la normativa ISO/IEC 27002 para su definición. Se ha utilizado una valoración cualitativa mediante la definición de escenarios

Activos: Se han evaluado los posibles riesgos de pérdida de activos tales como aplicativos informáticos, información y datos operacionales.

Organización: Se han evaluado los posibles riesgos de pérdidas derivadas de aspectos organizativos como la externalización de algunas operaciones (políticas de seguridad de la información, procedimientos, etc.), y la estructuración de las funciones y responsabilidades.

Personal: Se han evaluado los posibles riesgos derivados al personal, tales como incumplimiento de la confidencialidad, comunicación de incidencias y debilidades del sistema.

Mantenimiento: Se han evaluado los posibles riesgos por falta de mantenimiento de la infraestructura, tanto a nivel de hardware como software.

Continuidad del Negocio: Se han evaluado los posibles riesgos que impidan la continuidad del negocio, tales como falta de energía eléctrica, comunicaciones, caída de los sistemas de la información, etc.

Comunicaciones: Se han evaluado los posibles riesgos en los procesos de comunicaciones tanto a nivel de correo electrónico, como software malicioso, como extracción de unidades que puedan contener información confidencial.

Seguridad física y accesos: Se han evaluado los posibles riesgos de pérdida de activos por acceso no autorizado en las oficinas y sala de computación.

Conformidad: Se han evaluado los posibles riesgos por incumplimiento de la normativa o legislación vigente en materia de sistemas de la información, esencialmente aspectos relacionados con los datos de carácter personal.

Todo ello se ha documentado, dado su detalle en un Mapa de Riesgos Tecnológicos RIT Edición 10 de fecha 31.12.2018

CSO Operacional

En base a los resultados a cierre de 31.12.2018 se presenta un CSO Operacional de **847,08** miles de euros.

C.5 Otros riesgos significativos

No se han detectado otros riesgos significativos.

C.6 Información complementaria

El SCR se ha calculado en base a la fórmula estándar definida por la Directiva de Solvencia II, el Reglamento y directrices de EIOPA. Mussap NO ha adoptado un modelo propio.

SECCIÓN D – VALORACION A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los activos y pasivos en el balance económico a efectos de solvencia se valoran a valor de mercado, entendiendo como tal la descripción propuesta en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).

Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Respecto a los pasivos, se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Para la valoración de los activos y pasivos de los cuales se deriven flujos de cobros o pagos futuros, hemos actualizado dichos flujos mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Para el cálculo de las provisiones técnicas, hemos utilizado, en todos los casos, la curva libre de riesgo sin volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2018, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación “EIOPA”.

Los importes del balance económico y de los estados financieros se presentan en miles de euros.

En los siguientes apartados, ofrecemos una descripción más específica de los criterios utilizados en la valoración a valor de mercado de las distintas partidas del balance, atendiendo a la tipología de activo o pasivo, y una explicación de las principales diferencias entre el valor económico (recogido en el balance económico) y el valor contable recogido en nuestros estados financieros.

D.1 Activos

En este apartado presentamos, para todos los activos significativos, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, se detalla el balance de económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2018. Destacar que los balances presentan estructuras distintas, no pudiendo ofrecer una comparación directa para todas las partidas. Para la siguiente comparación, hemos tomado como referencia el balance económico. En consecuencia, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

Se procede al análisis de los activos (inversiones, inmovilizado, créditos, etc.) que presenta la Entidad y que acreditan su solvencia, que a fecha de 31.12.2018 se constata un capital de 53.103,18 miles de euros a efectos de solvencia.

Activo a Efectos de Solvencia

Activo	Solvencia II
Activos intangibles	**-**
Activos por impuesto diferido	**1.400,01**
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	**-**
Inmovilizado material para uso propio	**7.681,19**
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	**25.379,45**
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	7.528,50
Participaciones en empresas vinculadas	6.728,53
Acciones	707,62
Acciones - cotizadas	-
Acciones - no cotizadas	707,62
Bonos	10.414,81
Deuda pública	9.426,39
Deuda privada	988,42
Activos financieros estructurados	-
Titulaciones de activos	-
Fondos de inversión	-
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	-
Otras inversiones	-
Activos poseídos para contratos "índex-linked" y "unit-linked"	**-**
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	**172,84**
Anticipos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	172,84
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
Importes recuperables del reaseguro	**4.236,60**
No vida y enfermedad similar a no vida	4.236,60
No vida, excluida enfermedad	4.182,82
Enfermedad similar a no vida	53,78
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	**365,38**
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	**1.719,33**
Créditos por operaciones de reaseguro	**290,40**
Otros créditos	**1.536,98**
Acciones propias (tenencia directa)	**-**
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	**-**
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**10.321,00**
Otros activos, no consignados en otras partidas	**-**
TOTAL ACTIVO	**53.103,18**

En miles de euros

Activos intangibles

Si ajustamos el Activo a efectos de Solvencia (en miles de euros)

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos intangibles	-	**82,80**	**-82,80**

A efectos de solvencia, los activos intangibles se valoran a cero, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la Mutua pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor cotizado en un mercado activo. Dado que el activo intangible de la Mutua no dispone de un mercado activo y cotizado lo hemos valorado a cero en el balance económico.

En el balance contable, el inmovilizado intangible ha sido valorado según su coste de adquisición o de producción menos su amortización acumulada o corrección valorativa, si procede.

Activos por impuesto diferido

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos por impuesto diferido	**1.400,01**	**35,59**	**1.364,42**

A efectos contables, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2018, la cual se estable en el 25%.

Inmovilizado material

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmovilizado material para uso propio	**7.681,19**	**1.752,48**	**5.928,71**

Los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una Mutua tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

La diferencia de valoración entre el valor de tasación y el valor de los estados financieros genera una plusvalía en el balance económico de 5.928,71 miles de euros, bruta de impuestos.

D.1.1 Inversiones

Inmuebles (ajenos a los distintos al uso propio)

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	**7.528,50**	**1.150,77**	**6.3777,73**

Los elementos de las inversiones inmobiliarias, contablemente se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una Mutua tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

Bonos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Bonos	**10.414,81**	**9.654.18**	**760.63**
Deuda pública	**9.426,39**	***8.682.75***	***743.64***
Deuda privada	**988,42**	***971.43***	***16.99***
Activos financieros estructurados	-	-	-
Titulaciones de activos	-	-	-

A valor contable, los activos financieros incluidos en la categoría de “Préstamos y partidas a cobrar” se han valorado por su coste amortizado. Respecto a las Inversiones mantenidas hasta el vencimiento, los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado por su coste amortizado, salvo que para la prueba de deterioro los flujos de efectivo se pueden sustituir por el valor de mercado, siempre que éste sea representativo del valor que se podría recuperar.

La valoración de los bonos a efectos de Solvencia la realizamos conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad 39, es decir, a valor de mercado. Entendemos valor de mercado, siempre que sea posible, como la cotización en mercado secundario en la fecha de cierre del balance o la más cercana si esta no estuviera disponible.

Los activos disponibles para la venta, los cuales contablemente se han valorado a valor razonable, no registran cambios de valoración en el balance económico.

Los intereses devengados y no vencidos a la fecha de valoración, que en balance contable se contabilizan como otros activos, en el balance de solvencia se reclasifican incrementado el valor del activo.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**10.321,00**	**10.321,00**	-

Al tratarse básicamente de tesorería y de cuentas corrientes en entidades de crédito, valoramos esta partida a valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

Participaciones en entidades asociadas

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Participaciones en empresas vinculadas	**6.728,53**	**6.146,65**	**581,87**

Hemos valorado a efectos contables los activos financieros incluidos en esta categoría por el coste menos las correcciones de valor por deterioro. En el balance económico, hemos valorado las participaciones en empresas vinculadas conforme el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, en base al método de la participación ajustado.

La participación se ha valorado basándose en la parte que le corresponda del excedente de los activos con respecto a los pasivos de la empresa vinculada, una vez deducidos los activos intangibles.

Acciones

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Acciones	707,62	707,62	-
Acciones - cotizadas	707,62	707,62	-
Acciones - no cotizadas	-	-	-

La valoración de las acciones a efectos de Solvencia la realizamos conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad 39, es decir, a valor de mercado. Entendemos valor de mercado, siempre que sea posible, como la cotización en mercado secundario en la fecha de cierre del balance o la más cercana si esta no estuviera disponible.

Los activos disponibles para la venta, los cuales contablemente se han valorado a valor razonable, no registran cambios de valoración en el balance económico.

D.1.2 Préstamos con y sin garantía hipotecaria

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	172,84	172,84	-
Anticipos sobre pólizas	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	172,84	172,84	-

Los préstamos los valoramos a valor nominal, corregidos, si procede, por el deterioro. El criterio es el mismo tanto a efectos contables como económicos.

D.1.3 Importes recuperables del reaseguro

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Importes recuperables del reaseguro	4.236,60	4.138,23	98,37
No vida y enfermedad similar a no vida	4.236,60	4.138,23	98,37
No vida, excluida enfermedad	4.182,82	4.048,17	134,65
Enfermedad similar a no vida	53,78	90,07	-36,28
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-	-
Enfermedad similar a vida	-	-	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-

Hemos valorado contablemente los importes recuperables del reaseguro conforme el artículo 29 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

A efectos de solvencia, los importes recuperables del reaseguro se han calculado conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.
Los importes recuperables de los contratos de reaseguro y de las entidades con cometido especial se han calculado de forma coherente con los límites de los contratos de seguro a los que correspondan dichos importes.

Los importes recuperables de los contratos de reaseguro en lo que respecta a las obligaciones de seguro distinto del de vida se han obtenido por separado en relación con las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Adicionalmente, los importes recuperables han sido ajustados teniendo en cuenta la probabilidad de impago de la contraparte. Dicho ajuste, ha calculado como el valor actual esperado de la variación de los flujos de caja subyacentes a los importes recuperables de dicha contraparte que se produciría si la contraparte incurriera en impago, incluso como resultado de insolvencia o litigios, en un momento determinado. A tal fin, no se ha tenido en cuenta el efecto de ninguna técnica de reducción del riesgo que reduzca el riesgo de crédito de la contraparte.

Tal y como establece el artículo 81 de la Directiva 2009/138/CE, la estimación de la pérdida media resultante del impago de una contraparte considerada ha sido 50 % de los importes recuperables.

D.1.4 Depósitos constituidos por reaseguro aceptado

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	365,38	365,38	-

Esta categoría se valora a valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

D.1.5 Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, Créditos por operaciones de reaseguro y Otros créditos.

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.719,33	2.937,56	-1.254,22
Créditos por operaciones de reaseguro	290,40	290,40	-
Otros créditos	1.536,98	1.536,98	-

Dado que generalmente el vencimiento de estas partidas es inferior a un año, las valoramos por su valor nominal, corregidos, si procede, por ajustes por deterioro. El criterio es el mismo tanto a efectos contables como de Solvencia.

El valor de Otros Créditos, por prudencia se han valorado a 0 económicamente.

D.1.6 Otros Activos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Otros activos, no consignados en otras partidas	-	234,51	-234,51

En el epígrafe Otros activos hemos consignado principalmente los intereses devengados y no vencidos.

Contablemente, los Intereses a cobrar, no vencidos, se valoran por el importe al cierre del ejercido de los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras, cuando no formen parte del valor de reembolso. A efectos de Solvencia, los intereses a cobrar no vencidos se han reclasificado incrementando el valor de los correspondientes activos.

D.2 Provisiones Técnicas

Pasivo	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	**11.356,20**
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	11.124,95
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	10.007,45
Margen de riesgo (MR)	1.117,50
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	231,25
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	203,93
Margen de riesgo (MR)	27,32
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	**-**
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	**-**
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-

El valor de las provisiones técnicas es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:

- La mejor estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (Valor actual esperado de los flujos de cajas futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, calculados con métodos estadísticos adecuados. Para que de ello resulte la mejor estimación de las obligaciones, las proyecciones se realizan en base a información exacta e íntegra, hipótesis realistas y grupos de riesgo homogéneos.

- El margen de riesgo se calcula como el coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su período de vigencia.

En su conjunto, la mejor estimación y el margen de riesgo, es en términos de balance económico lo que tendrá provisionado la entidad aseguradora en su pasivo para hacer frente a las obligaciones futuras que emanan por la suscripción de estos riesgos. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la Entidad.

Provisiones Técnicas seguros de no vida

La mejor estimación de las provisiones técnicas del seguro de no vida se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Provisión para primas

La provisión para primas se corresponde con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para primas incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexas a tales siniestros.
Para realizar el cálculo se estima, por un lado, la mejor estimación de la provisión de primas para el negocio ya constituido a cierre de ejercicio y, por otro lado, la mejor estimación de la provisión de primas del negocio futuro.

Para la obtener la provisión correspondiente a la cartera en vigor, se considera la exposición no imputada como medida de riesgo de las primas no imputadas en el ejercicio y se aplica, sobre este importe, “el ratio” de gastos de gestión estimados y el porcentaje de siniestralidad esperada.

Para la provisión de las primas futuras, se consideran las primas de la cartera que, a cierre, de manera tácita, se sabe que renovarán en los 2 meses posteriores y se les aplica el porcentaje de caídas estimado. A continuación, se aplican los mismos “ratios” de gastos y siniestralidad estimados que los aplicados a la cartera en vigor. La diferencia entre la salida por gastos y siniestralidad y la entrada por primas constituye la provisión de primas de las renovaciones tácitas.

La suma de estas dos magnitudes constituye el total de la provisión para primas.

La provisión de primas resultante se traslada a una estructura de flujos de caja para proceder a su descuento financiero a través de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA.

Provisión de siniestros

La provisión para siniestros pendientes se corresponde con los siniestros que ya se han materializado, independientemente de que se hayan declarado o no. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluirán las prestaciones, los gastos y las primas conexas a tales siniestros.

Para el cálculo de la mejor estimación de siniestros se ha utilizado el método estadístico de “Chain Ladder”. A partir de los triángulos de pagos e incurridos, organizados por año de ocurrencia de los siniestros y por año de coste, se estiman los patrones de pagos que nos permite proyectar los pagos futuros. La diferencia de los costes últimos estimados y los pagos ya realizados es la mejor estimación.

El cálculo se realiza por grupos homogéneos de riesgo para que la información necesaria para el cálculo y el análisis de datos sea razonable y lo más directa posible.

A continuación, realizamos un estudio de los factores de desarrollo estimados con el objetivo de detectar posibles sucesos que distorsionen el resultado final. Una vez analizados los resultados, se consensuan los factores de desarrollo definitivos.

Margen de riesgo

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas.

Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro distintas a las de vida y las obligaciones con participaciones en beneficios de vida, hemos utilizado un método simplificado, concretamente, el método 2 según la Directriz 62 en las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166.
Este método, consiste en estimar el Capital de Solvencia Obligatorio para cada año futuro a que se hace referencia en el artículo 58, letra a), de las Medidas de ejecución, entre otras cosas, mediante el uso del coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación en la fecha de valoración.

Este método, no es apropiado cuando existen mejores valores de mejor estimación negativos en la fecha de valoración o fechas posteriores. Por tal motivo, el margen de riesgo correspondiente a las líneas de negocio Otros Seguros de Vida y Decesos, se ha obtenido a partir del método simplificado 3, de la Directriz 62 en las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166.
Utilizando esta simplificación, aproximamos la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso mediante el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

En su conjunto, la mejor estimación más el margen de riesgo, equivalen al importe necesario para reflejar todas las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y reaseguro asumidos.

Incertidumbre en el valor de las provisiones técnicas

La valoración de las provisiones técnicas a efectos de Solvencia implica realizar proyecciones a futuro en base a unas determinadas hipótesis. Inevitablemente, dichas proyecciones tienen un grado de incertidumbre derivado de cambios socioeconómicos en el entorno. Si bien es imposible eliminar por completo esta incertidumbre, puede reducirse a niveles asumibles que aseguren un cálculo realista del valor de las provisiones técnicas.

Para reducir el nivel de incertidumbre realizamos, periódicamente, un análisis sobre los métodos estadísticos utilizados, revisando las hipótesis asumidas y modificándolas en caso de detectar que no se ajusten a la realidad. Complementariamente, comparamos las salidas de caja estimadas con las reales, de este modo, podemos verificar que el método es adecuado y, si procede, realizar los ajustes necesarios.

Diferencias de valoración de las provisiones técnicas balance económico y balance contable

A diferencia de las provisiones técnicas de Solvencia, las cuales se calculan utilizando métodos estadísticos, tal y como se ha explicado anteriormente, las provisiones técnicas contables se han valorado conforme los artículos 29 - 48 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Fruto de la utilización de metodologías distintas, las provisiones resultantes presentan las siguientes diferencias entre el balance económico y el balance contable:

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Provisiones técnicas - no vida	**11.356,20**	**19.599,03**	**-8.242,82**
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	11.124,95	18.971,38	-7.846,43
Provisiones técnicas calculadas como un todo		-	-
Mejor estimación (ME)	*10.007,45*		*10.007,45*
Margen de riesgo (MR)	*1.117,50*		*1.117,50*
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	*231,25*	-	231,25
Provisiones técnicas calculadas como un todo		-	-
Mejor estimación (ME)	*203,93*		*203,93*
Margen de riesgo (MR)	*27,32*		*27,32*

A diferencia de las provisiones estimadas en el balance económico, las provisiones contables no se descuentan mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Adicionalmente, las provisiones técnicas contables se calculan a partir de la directa aplicación de las bases técnicas, a diferencia de las provisiones técnicas de Solvencia II, en la que se aplican las hipótesis gastos reales, así como del comportamiento del tomador entre otras.

Finalmente, hay que destacar que el margen de riesgo es un concepto introducido en Solvencia II y cuyo cálculo no procede en el balance contable.

D.3 Otros pasivos

En este apartado presentamos, para todos los pasivos significativos distintos de las provisiones técnicas, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, presentamos el balance contable y el balance económico de los pasivos distintos a las provisiones técnicas, tomando como referencia la estructura del balance económico. Como se ha comentado antes para las partidas del activo, existen diferencias en la estructura de ambos balances. Consecuencia de ello, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Depósitos de reaseguradores	936,91	936,91	-
Pasivos por impuesto diferidos	5.753,89	256,35	5.497,53
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	575,69	575,69	-
Deudas por operaciones de reaseguro	477,21	477,21	-
Otras deudas y partidas a pagar	861,51	861,51	-
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	7,28	7,28	-

Pasivos por impuesto diferido

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Pasivos por impuesto diferidos	5.753,89	256,35	5.497,53

En el balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el balance económico, hemos valorado los pasivos por impuesto diferido conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2018.

D.4 Métodos de valoración alternativos

No se han utilizado métodos alternativos en la valoración o hipótesis que MUSSAP ha utilizado a efectos de Solvencia y valoración de los estados financieros.

D.5 Cualquier otra información

A fecha del informe no hay ninguna otra información significativa a considerar.

SECCIÓN E – GESTIÓN DEL CAPITAL

E.1 Fondos propios

E.1.1 Política de gestión del capital

Se dispone de una Política de Gestión del Capital (PS012), de conformidad con los artículos 41 y 93 de la Directiva de Solvencia II, suscrita por el Consejo de Administración con el objetivo de:

- Garantizar que los elementos que constituyen los fondos propios, tanto en la emisión como posteriormente, cumplen los requisitos de capital, distribución y clasificación de acuerdo con la reglamentación y procedimientos de la Entidad.

- Controlar la emisión de fondos propios de acuerdo con el plan de gestión del capital a medio plazo.

- Garantizar la calidad y falta de ambigüedades de los términos y condiciones de los elementos que constituyen los fondos propios, e relación a los criterios de gestión del capital

- Garantizar que se consideran en la gestión del capital, las posibles decisiones de reparto de beneficios al mutualista o aportación al Fondo Mutual, así como cuando se prevé que ésa se va a diferir o cancelar.

La Política de Gestión del Capital desarrolla:

- Determinación del Tipo y Clasificación de los Fondos Propios
- Gestión del Capital a Medio Plazo
- Capital de Solvencia Obligatorio

E.1.2 Clasificación de los Fondos Propios

Los Fondos Propios se tipifican en los grupos:

Fondos Propios Básicos: La suma del excedente de los activos con respecto al pasivo, valorados de conformidad con el artículo 75 de la Directiva de Solvencia II, más los pasivos subordinados.

Fondos Propios Complementarios: Fondos distintos a los básicos que puedan ser exigidos para compensar resultados de pérdidas. Podrán comprender elementos como:

- Capital social o fondo mutual no desembolsados ni exigidos
- Cartas de crédito o garantías
- Compromisos legalmente vinculantes con empresas de reaseguro o seguro.

Una vez exigido, tendrá la consideración de Activo y dejará de formar parte de los fondos propios complementarios.

Fondos Propios Excedentarios: Los fondos excedentarios estarán constituidos por los resultados de beneficio acumulados que no se han distribuido a los mutualistas

En función de las características de los Fondos se clasifican en:

Nivel 1: Fondos Disponibles

Elementos de los fondos propios que cumplen de forma sustancial con la definición de Fondos Propios Básicos y puedan ser disponibles en su totalidad para compensar pérdidas o necesidades de liquidez. Los Fondos Excedentarios se clasificarán como Nivel 1

Nivel 2: Fondos disponibles bajo condiciones

Elementos de los fondos propios que cumplen de forma sustancial con la definición de Fondos Propios Básicos y puedan ser liquidados en su totalidad, pero no se admite el reembolso a su tenedor hasta tanto no se hayan satisfecho todas las obligaciones suscritas (obligaciones de seguro y reaseguro). Por ejemplo, las cartas de crédito y garantías se clasificarán en Nivel 2, así como derramas futuras en los próximos 12 meses

Nivel 3: Fondos con baja disponibilidad

Todos los elementos de los Fondos Propios Básicos o Complementarios que no sean de Nivel 1 y 2.

Así pues, de acuerdo con el plan de transición a Solvencia II, los Fondos Propios ajustados en base a la Política de Gestión de Capital se presentarían como (en miles de euros):

Fondos Propios admisibles después de ajustes (en miles de euros)

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	19.110,77	19.110,77		-	
Prima de emisión de las acciones ordinarias	-	-		-	
Fondo mutual inicial	-	-		-	
Cuentas mutuales subordinadas	-		-	-	
Fondos excedentarios	-	-			
Acciones preferentes	-		-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	-		-	-	-
Reserva de Conciliación	14.023,71	14.023,71			
Pasivos subordinados	-		-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-				-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II					
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	-				
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación					
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	
Total fondos propios básicos después de ajustes	**33.134,49**	**33.134,49**	**-**	**-**	**-**
Fondos Propios Complementarios					
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	-			-	
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	-			-	
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	-			-	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	-			-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	-			-	
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC					

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
	C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	-			-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	-			-	
Otros fondos propios complementarios	-			-	-
Total de Fondos Propios Complementarios	-			-	-
Fondos propios disponibles y admisibles	-			-	-
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	33.134,49	33.134,49	-	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	33.134,49	33.134,49	-	-	
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	33.134,49	33.134,49	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	33.134,49	33.134,49	-	-	
CSO	**10.598,67**				
CMO	**3.700,00**				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	**3,13**				
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	**8,96**				

E.1.3 Gestión del capital a medio plazo

De conformidad con los artículos 41 y 93 de la Directiva de Solvencia II se dispone de un Plan Estratégico que incluye la gestión del capital a medio plazo supervisado por el Consejo de Administración y los Órganos de Gobierno de la Mutua, y que incluye, entre otros:

- Previsión de emisión de capital
- Vencimientos y oportunidades de rembolsar elementos de los fondos propios
- Limites en la variación de los fondos propios
- Distribución de resultados

La gestión del capital está alineada en función de:

- Gestión de Riesgos a medio plazo (ORSA)
- Plan Estratégico de la Mutua a medio plazo 2017 - 2020.

Ver el Apartado E.2.3 del ORSA

E.2 Capital Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1 Capital Solvencia Obligatorio

De conformidad con el artículo 100 de la Directiva de Solvencia II, se dispone de unos Fondos Propios suficientes para cubrir el Capital de Solvencia Obligatorio.

Dicho capital se calcula en base a los requerimientos reglamentarios vigentes con arreglo al principio de continuidad de la Entidad, es decir, que garantice todos los riesgos cuantificables a los que la Mutua está expuesta en las actividades actuales (pérdidas inesperadas) y en el próximo ejercicio de 12 meses, en un nivel de confianza del 99,5%, considerando las medidas de tratamiento del riesgo.

El Capital de Solvencia Obligatorio cubrirá, como mínimo, los riesgos descritos en la Política de Gestión de Riesgos.

De conformidad con el artículo 98 de la Directiva de Solvencia II, en lo que respecta a la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio las proporciones admisibles de los elementos que lo componen deberán cumplir con las siguientes proporciones:

Nivel 1: Superior a 1/3 del total los fondos propios admisibles

Nivel 2: Sujeto a límites cuantitativos, en cuanto a que el Nivel 1 debe garantizar que compone al menos el 50% de la tipología Fondos Propios Básicos

Nivel 3: Sujeto a límites cuantitativos, en cuanto que el importe debe ser Inferior a 1/3 del total los fondos propios admisibles

El Capital de Solvencia Requerido (SCR) establecido por el Artículo 100 de la de la Directiva de Solvencia II será igual a la suma de:

SCR= Nivel 1 + Importe admisible del Nivel II + Importe Admisible del Nivel III

Como consecuencia de todo ello, el importe admisible de los Fondos Propios Básico para la cobertura del SCR se ha determinado según:

	Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto
	C0030	C0040
Riesgo de mercado	6.795,60	6.795,60
Riesgo de impago de la contraparte	2.098,23	2.098,23
Riesgo de suscripción de vida	-	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	157,18	157,18
Riesgo de suscripción de no vida	8.458,82	8.458,82
Diversificación	-4.225,36	-4.225,36
Riesgo de activos intangibles	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	**13.284,48**	**13.284,48**

	Capital de solvencia obligatorio neto
Cálculo del capital de solvencia obligatorio	**C0100**
Riesgo operacional	847,08
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-3.532,89
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	**10.598,67**
Adición de capital ya fijada	-
Capital de solvencia obligatorio	**10.598,67**

E.2.2 Capital Mínimo Obligatorio

CMO en miles de euros

	Total
Fondos propios disponibles y admisibles	
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	33.134,49
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	33.134,49
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	33.134,49
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	33.134,49
CSO	**10.598,67**
CMO	**3.700,00**
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	**3,13**
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	**8,96**

E.2.3 ORSA

El ORSA correspondiente al ejercicio 2017 se presentará durante el ejercicio 2018.

E.2.4 Solvencia disponible

En el capítulo D.3.2 Fondos Propios, se presenta el Capital y Reservas disponibles por la Mutua. Adicionalmente, como parte del Patrimonio Propio no comprometido están las plusvalías de inmuebles netas de efecto fiscal y los ajustes positivos por cambio de valor.

Si consideramos los ajustes efectuados con el Balance Económico de apertura en base a los criterios establecidos en Solvencia II en aplicación de la fórmula estándar, se presenta el patrimonio no comprometido en:

	Total
	C0010
Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35	
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	20.380,24
Prima de emisión de las acciones ordinarias	-
Fondo mutual inicial	-
Cuentas mutuales subordinadas	-
Fondos excedentarios	-
Acciones preferentes	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	-
Reserva de Conciliación	12.754,25
Pasivos subordinados	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	-
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	-
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación	
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	-
Total fondos propios básicos después de ajustes	**33.134,49**
Fondos Propios Complementarios	
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	-
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	-
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	-
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el parrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	-
Otros fondos propios complementarios	-
Total de Fondos Propios Complementarios	**-**
Fondos propios disponibles y admisibles	

	Total
	C0010
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	33.134,49
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	33.134,49
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	33.134,49
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	33.134,49
CSO	**10.598,67**
CMO	**3.700,00**
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	**3,13**
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	**8,96**

El Capital de Solvencia Disponible se fija en:

	Total
Fondos propios disponibles y admisibles	
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	33.134,49
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	33.134,49
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	33.134,49
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	33.134,49
CSO	**10.598,67**
CMO	**3.700,00**
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	**3,13**
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	**8,96**

E.3 Sub-módulo de riesgo de acciones

No se requieren acciones de mitigación adicionales en materia de solvencia, dado que se dispone del capital requerido por el SCR.

E.4 Diferencias entre fórmula estándar y el modelo interno utilizado

El SCR se ha calculado en base a la formula estándar definida por la Directiva de Solvencia II, el Reglamento y directrices de EIOPA. Mussap NO ha adoptado un modelo propio.

Se ha utilizado el software Implementa, de BDO, para su cálculo.

E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y Capital Solvencia Obligatorio

Dicho apartado no procede, dado que se dispone del Capital Mínimo Obligatorio y Capital de Solvencia Obligatorio tal como se describe en el apartado E2

E.6 Información Complementaria

No se presenta información Complementaria

SECCIÓN F – REFERENCIAS

F.1 Referencias de contacto

Sr. Ramón Verdaguer Serrat
Responsable de Control Interno y Cumplimiento
Mussap - Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija
Vía Laietana, nº 20
08003 Barcelona
e.mail: ramon.verdaguer@mussap.net
Teléfono 93 295 63 04
Fax. 93 295 63 13
Web: www.mussap.net

F.2 Referencias Documentales

ROSSP, Art. 24 – Reforma Art. 110, punto 7 RD239/2007
Directiva Solvencia II, 2009/138/UE
Reglamento– por el que se completa la Directiva 2009/138/CE..... 2015/35/UE
Ley de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades
aseguradoras y reaseguradoras (L 20/2015)
Real Decreto de ordenación, supervisión y solvencia de las
entidades aseguradoras y reaseguradoras..... (RD 1060/2015)
Directrices de EIOPA sobre Sistema de Gobernanza EIOPA-BoS-14/253
Directrices de EIOPA sobre evaluación de riesgos y solvencia..... EIOPA-CP-14/259
Manual de Control Interno y Calidad..... (MCIC001)
Procedimiento de Revisión por el Consejo de Administración (PGS034)
Procedimiento de Identificación y valoración de riesgos (PGS031)
Procedimiento de Información y Comunicación..... (PGS032)
Procedimiento de Formación, cualificación y sensibilización..... (PGS026)
Procedimiento para la revisión por la dirección y mejora continua. (PGS001)

F.3 Distribución

Se procede a la distribución de copias controladas que se identifican en el "Registro de distribución de documentos MOO5915", correspondiendo el archivo y custodia del original al Responsable de Control Interno de MUSSAP.

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Miembros del Consejo de Administración
Dirección General
Comité de Control Interno
BDO Audiberia
STP Consulting

SECCIÓN G – ANEXOS

Anexo nº 1 – Certificación acta reunión Consejo de Administración
Anexo nº 2 – Declaración de veracidad
Anexo nº 3 - Tablas

SECCIÓN H - INFORME EJECUTIVO

Se presenta en esta Sección "H" un resumen ejecutivo del presente Informe Anual de Supervisión de Situación Financiera y de Solvencia y Sistema de Control Interno relativo al ejercicio 2018, al nuevo Reglamento 2015/35 UE de aplicación de la Directiva de Solvencia II.

El presente informe anual se consolida con los datos a fecha 31.12.2018 y se estructura en varias Secciones

Sección A: Revisión de la actividad y los resultados en materia de suscripción, inversiones y otras actividades.
Sección B: Revisión del Buen Gobierno, considerando aspectos como control interno, auditoría, actuario, gestión de riesgos, externalización etc.
Sección C: Revisión del Perfil del Riesgo en las diferentes tipologías: suscripción, mercado, crédito, operacional, etc.
Sección D: Revisión de los principales aspectos a efectos de Solvencia, tales como provisiones técnicas, fondos propios, etc.
Sección E: Revisión de la Gestión del Capital, tales como CSO, ORSA, etc.
Sección F: Referencias.
Sección G: Anexos
Sección H: En el presente resumen ejecutivo

A modo de resumen del presente Informe se destacan los siguientes aspectos:

H.1 Sistema de Gobernanza

De las diferentes auditorías realizadas en el ejercicio 2018 se constata un cumplimiento general de las buenas prácticas de "Buen Gobierno".

En 2014 cumplimiento del Plan de Adaptación a Solvencia II fueron sido editadas y aprobadas por el Consejo de Administración, así como revisadas anualmente las Políticas

PS001 Política de Calidad
PS002 Política de Idoneidad de Consejeros y personal clave
PS003 Política de Inversiones
PS004 Política de Control Interno y Función de Cumplimiento
PS005 Política de Auditoría Interna
PS006 Política de la Función Actuarial
PS007 Política de Remuneración
PS008 Política de Información Regulatoria
PS009 Política de Externalización
PS010 Política de ORSA
PS011 Política de Gestión de Riesgos
PS012 Política de Gestión del Capital
PS013 Política de Prevención Penal
PS015 Política de Suscripción

Se han revisado en 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, y a fecha de la realización del presente informe las funciones Actuarial, Auditora, Control Interno y Gestión de Riesgos. Se ha modificado el Organigrama Funcional de la Entidad conforme a lo aprobado por el Consejo de Administración de disolver las Comisiones de Retribuciones y Nombramientos y la de Inversiones, siendo asumidas sus funciones directamente por el Consejo.

Así mismo, se ha revisado el cumplimiento de los principios de honorabilidad y aptitud del Consejo de Administración y del Personal Clave, así como la Política de Remuneraciones recogidos en las Políticas PS002 y PS007 aprobadas por el Consejo de Administración en donde se recogen los requerimientos establecidos en Solvencia II en su apartado de Buen Gobierno.

Se ha revisado la Gestión de Riesgos en relación con el cálculo de solvencia requerida de acuerdo a la nueva Directiva de Solvencia II

La Sección B describe con detalle la revisión del Buen Gobierno

H.2 Gestión de riesgos

Se dispone de una Política de Gestión de Riesgos (PS011) conforme al artículo 47 de la Directiva de Solvencia II y las Directrices de EIOPA (EIOPA-CP-14/259), suscritas por el Consejo de Administración, que incluye como objetivos:

- Identificar y valorar los riesgos
- Definir medidas de mitigación
- Establecer un capital para poder hacer frente a dichos riesgos
- Supervisión de la materialización de los riesgos y de las medidas de mitigación:

Se ha dispone de la Función Gestión de Riesgos y se está establecida en base a la Política suscrita por el Consejo de Administración.

Se revisan anualmente todos los Mapas de Riesgos a cierre del ejercicio identificando y valorando los riesgos, obteniendo una previsión de las pérdidas estimadas en base a la exposición al riesgo y en aplicación de la fórmula estándar.

Se exponen las acciones derivadas del tratamiento del riesgo definido en el ejercicio anterior y se identifican los controles del próximo ejercicio. No se consideran los efectos de las medidas de mitigación implementadas al realizarse los cálculos en base a la fórmula estándar.

Los grupos considerados de riesgos son: (RM) Mercado, (RC) Crédito, (RO) Operacionales, (RIT) Tecnología de la Información, (RT) Técnicos o de Suscripción. El Riesgo de Liquidez se incluye el mapa de riesgos de Crédito.

El método escogido para cada tipología de riesgo es el siguiente:

Tipología de Riesgo		Método	
Código	Nombre	Cuantitativo	Cualitativo
RM	Riesgos de Mercado	X	
RC	Riesgos de Crédito	X	
RO	Riesgos Operacionales		X
RIT	Riesgos Tecnológicos		X
RT	Riesgos Técnicos o de Suscripción	X	

En el presente informe el BSCR se ha obtenido a partir de la fórmula estándar de la Directiva de Solvencia II y se han reagrupado las categorías de riesgos de acuerdo con ella, a saber:

- RT: En los Riesgos Técnicos se han agrupado la insuficiencia de prima y la reserva. El ramo de accidentes dispone de un grupo individual, dentro de la categoría de salud.
- RC: En los riesgos de crédito o contraparte, se han tipificado en Tipo 1 y Tipo 2

Se ha considerado la correlación entre riesgos considerado por la fórmula estándar de Solvencia II, se ha indicado como “efectos de la diversificación” en los mapas de riesgos tal como se indica en las tablas de BSCR y SCR.

		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto
		C0030	C0040
Riesgo de mercado	R0010	6.795,60	6.795,60
Riesgo de impago de la contraparte	R0020	2.098,23	2.098,23
Riesgo de suscripción de vida	R0030	-	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040	157,18	157,18
Riesgo de suscripción de no vida	R0050	8.458,82	8.458,82
Diversificación	R0060	-4.225,36	-4.225,36
Riesgo de activos intangibles	R0070	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100	13.284,48	13.284,48

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
Riesgo operacional	R0130	847,08
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140	-
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150	-3.532,89
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160	-
Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	R0200	10.598,67
Adición de capital ya fijada	R0210	-
Capital de solvencia obligatorio	R0220	10.598,67
Otra información sobre el SCR		

H.3 Evaluación del resultado

El Ejercicio 2018 presenta un resultado de pérdidas, la cuales ascienden a -414,82 miles de euros antes de impuestos, siendo inferiores a las previstas en el Plan Estratégico para referido ejercicio que se estimaron en -780 miles de euros.

H.4 Capital de Solvencia Requerida

Capital de Solvencia Obligatorio (CSO)

	Total
Fondos propios disponibles y admisibles	
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	33.134,49
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	33.134,49
CSO	**10.598,67**
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	**3,13**

- Para más detalle ver la Sección E - Gestión del Capital

Capital de Mínimo Obligatorio (CMO)

El Capital Mínimo requerido actualmente (Solvencia I) se establece en 3.700,00 miles de euros

	Total
Fondos propios disponibles y admisibles	
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	33.134,49
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	33.134,49
CMO	**3.700,00**
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	**8,96**

Ver para más detalle la Sección E - Gestión del Capital.

H.5 Evaluación riesgos y propuestas de mitigación

Se ha elaborado una serie de Mapas de Riesgos para su evaluación, a cierre de 2018, donde se ha identificado:

Riesgo Técnico: Se ha analizado a nivel de las garantías de los distintos ramos, identificándose aquellas que han presentado insuficiencia de prima, en especial en el ramo de autos. Se han propuesto acciones de mitigación detalladas en la Sección C.1 del presente informe.

Riesgo de Mercado: Se ha realizado estudios de "stress" de la cartera de inversiones a los posibles escenarios del mercado. Se identifica una cartera bastante estable al estar formada en su mayoría por títulos de Renta Fija e Inmuebles y considerando también las actuaciones realizadas durante el ejercicio tratado. Se ha establecido como acción de mitigación la suscripción de la nueva Política de Inversiones.

Riesgo de Contraparte: Se han analizado todas las inversiones realizadas, así como otras contrapartes que pueden suponer un riesgo (reaseguro, mediación, etc.). Se ha constatado el cumplimiento del Código de Inversiones, salvo algunos valores que han perdido su nivel crediticio y puede suponer un riesgo superior al definido.

La mayor parte de las inversiones se dispone en Renta Fija. Algunas de estas inversiones ya han sido revertidas y otras serán tratadas a vencimiento. Se ha establecido una Política de Inversiones.

Riesgo de Operacional: Se han analizado las desviaciones aparecidas a nivel operacional, ya sean las identificadas por las auditorias o bien las que se constatan a través del Servicio de Atención al Cliente. Así mismo, se han realizado estudios de satisfacción del asegurado para identificar oportunidades de mejora.

Se ha revisado la Gestión de Riesgos en relación con el cálculo de solvencia requerida de acuerdo con la nueva Directiva II, aplicando la formula estándar para la valoración del SCR de cada riesgo.

H.6 Cumplimiento Normativo y Buen Gobierno

De las diferentes auditorías realizadas en el ejercicio 2018 se constata un cumplimiento general de las normativas y de las buenas prácticas de "Buen Gobierno".

Se han registrado recomendaciones y desviaciones menores en las auditorías internas y externas que han originado acciones correctoras, preventivas y de mejoras.

H.7 Acciones correctoras y de mitigación

Se han identificado acciones correctoras y de mitigación en materia de:

Gestión de Riesgos: En base a la evaluación del riesgo se han definido las acciones de mitigación oportunas. Las acciones derivadas del tratamiento del riesgo definido en el ejercicio anterior se incluyen en los controles del próximo ejercicio, recalculando la frecuencia y la valoración

Conformidad de normativa y Buen Gobierno: En base plan de auditorías se establecen acciones correctoras. Se han establecido especialmente en materia operacional y tecnológica.

Solvencia Disponible No se han identificado acciones correctoras y de mitigación requeridas en materia de solvencia dado que sitúa en un "ratio" de 3,13 sobre el CSO

H.8 Conclusiones

MUSSAP dispone de un Sistema de Control Interno adaptado a la nueva Directiva de Solvencia II. Su cumplimiento es satisfactorio en general.

En el ejercicio 2018 se ha aplicado la valoración de la solvencia de acuerdo con el Reglamento de Solvencia II y del nuevo Reglamento 2015/35 UE y por tanto el presente informe presenta el CSO y CMO conforme a lo establecido en el nuevo marco regulador.

La Solvencia Disponible se sitúa en un ratio de 3,13 con respecto el Capital de Solvencia Obligatorio y por tanto no requiere tomar acciones por ello, sin embargo, hay que seguir implementado acciones en materia de Política de Suscripción para revertir los resultados en los Ramos que generen pérdidas.

Se están y se seguirán implementando las acciones correctoras y de mitigación necesarias para poder atender los objetivos establecidos en el Plan Estratégico 2017 – 2021 aprobado por el Consejo de Administración.

- Resultado: Implementar las acciones que sean necesarias para atender los objetivos del Plan Estratégico a efectos de revertir el resultado de pérdidas en dos años. Situar el ratio combinado en el ejercicio 2.020 por debajo del 100%.

- Riesgos:

 - Técnicos: Dar continuidad a la modificación en la Política de Suscripción de Autos hasta conseguir un equilibrio técnico. Análisis continuado de los resultados de las carteras de los mediadores, procediéndose a la rescisión de los contratos y de las carteras vinculadas a los mismos cuando presenten pérdidas continuadas.

 - Crédito: Acciones correctoras en aspectos de contabilización de activos, provisiones de reaseguro aceptado y operaciones con mediadores.

 - Mercado: Valoración de la Renta Fija a vencimiento según valor mercado. Mantener los principios de prudencia definidos en la actual Política de Inversiones.

 - Operacional y Tecnológico. Mantener y aumentar los controles establecidos, valorar e implementar aquellas acciones correctoras, preventivas, de mejora y de mitigación propuestas a raíz de las diferentes auditorías, o de las revisiones realizadas por los responsables de las funciones estratégicas – clave, en especial las relacionadas con el Sistema de Gobierno de la Entidad.

 - Reaseguro: Dar continuidad a los programas de reaseguros actuales, estableciéndose una reducción de la participación del reasegurador en la modalidad de cuota parte de ramos diversos si se mantienen los buenos resultados de los últimos ejercicios.

 - Gastos internos: Mantener el Plan de Reducción de Gastos y buscar un equilibrio de esta partida sobre las primas en cartera para situarlo en un porcentaje inferior al 20% en tres años.

 - Controles: Se mantendrá el extenso programa de controles, principalmente a través de auditores externos. Se revisará periódicamente la evolución de los objetivos definidos en el Plan Estratégico a través del Mapa de Indicadores, informándose al Consejo de Administración y se implementaran acciones correctoras sobre posibles desviaciones que se puedan presentar.